

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

Dirección General de Finanzas

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS\*  
Nº E/901045968-002-2022

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Maquinaria y Equipos,  
Aromatización y Sanitización por goteo en varias áreas de la  
Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios  
Generales de la DGIU**

(INVITACIÓN PRESENCIAL)

Fecha de Invitación:

24 de febrero de 2022

Recursos: Fondo Ordinario Estatal, Programa Docencia, Investigación y Vinculación de Calidad, conforme a los oficios DGF/DPAF-028/2022 y DGF/DPAF-040/2022

\*Conforme a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 64 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, sólo podrán participar en el procedimiento de contratación las personas que hayan sido invitadas por la Universidad y que reciban su oficio de Invitación por parte de la Convocante.

**Invitación a cuando menos tres personas N° E/901045968-002-2022 para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo a Maquinaria y Equipos, Aromatización y Sanitización por goteo en varias áreas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales de la DGIU.**

**Generalidades**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 fracción III, 43, 44, 62 y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el artículo 33 fracción IV del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, y las demás disposiciones vigentes en la materia, la Universidad Autónoma de Aguascalientes, a través de la Dirección General de Finanzas, sita en edificio 1 de Av. Universidad N° 940, Ciudad Universitaria C.P. 20100, en la ciudad de Aguascalientes, Ags., México, con número de teléfono (449) 910 7484 Ext. 32213, 32216 y 32219 se convoca a los interesados a participar en el proceso de **Invitación a cuando menos tres personas N° E/901045968-002-2022 para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo a Maquinaria y Equipos, Aromatización y Sanitización por goteo en varias áreas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales de la DGIU**, conforme a las siguientes bases:

**Calendarización**

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Entrega de Invitaciones y Publicación	24 de febrero de 2022	-	Correo electrónico de invitados
Fecha límite para enviar aclaraciones	28 de febrero de 2022	12:00 horas	Correos electrónicos autorizados y/o en el Departamento de Compras
Junta Aclaratoria	01 de marzo de 2022	12:00 horas	Sala de Licitaciones, Ed. 222, planta baja
Recepción y apertura de propuestas Técnicas y Económicas	04 de marzo de 2022	10:00 horas	Sala de Licitaciones, Ed. 222, planta baja
Fallo	07 de marzo de 2022	12:00 horas	Sala de Licitaciones, Ed. 222, planta baja
Firma de contrato	09 de marzo de 2022	14:00 a 15:00 horas	Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, Edificio 222, planta baja.
Vigencia de contrato	Conforme al Desglose, relaciones y calendarios: Partida 1 anexo "1.1" y "2.1", Partida 2 anexo "1.2" y "2.2" Partida 3 anexo "1.3" y "2.3"	8:00 A 15 horas	Lugares establecidos en el Anexo "2"

Conforme a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 64 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, sólo podrán participar en el procedimiento de contratación las personas que hayan sido invitadas por la Universidad y que reciban su oficio de Invitación por parte de la Convocante.

\*Por temas de seguridad ante la contingencia, se solicita amablemente a los licitantes, asistir únicamente una persona por empresa, con cubreboca y manteniendo la sana distancia entre los participantes.

## Glosario.

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

1. **ÁREAS REQUIRENTES:** Centros Académicos y Direcciones Administrativas de la UAA en conjunto con los Departamentos que los integran que requieren la Adquisición de Bienes o contratación de Servicios.
2. **ÁREA TÉCNICA:** Personal del área requirente especializado que emitirá el dictamen técnico de los bienes requeridos.
3. **ÁREA CONTRATANTE:** La Universidad Autónoma de Aguascalientes a través de la Dirección General de Finanzas.
4. **BIENES/SERVICIOS:** Bienes, insumos, servicios, etc., que se requieren en la presente invitación.
5. **CONTRALORIA UNIVERSITARIA:** Órgano Interno de Control de la Universidad.
6. **CONTRATO:** Instrumento legal que celebrará la Universidad con el participante adjudicado en el que constarán los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
7. **CONVOCANTE:** La Universidad Autónoma de Aguascalientes a través de la Dirección General de Finanzas.
8. **CONVOCATORIA:** Las condiciones establecidas para el cumplimiento de los requisitos en el desarrollo de los actos del procedimiento de Invitación.
9. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
10. **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Av. Universidad N° 940 C.P. 20100, Ciudad Universitaria, Aguascalientes, Ags.
11. **EMPRESA, PROVEEDOR, PARTICIPANTE, LICITANTE, INVITADO:** Personas físicas o morales dedicadas a la venta y distribución de equipo relacionado con la presente Invitación. Podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros.
12. **Licitación/Licitación Pública/Invitación:** Invitación a cuando menos tres personas
13. **L.A.A.S./LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
14. **LUGAR DE ENTREGA:** Almacén y/o oficina en donde se deberán entregar los bienes o servicios.
15. **MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
16. **PARTIDA:** La división de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
17. **PROVEEDOR:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
18. **RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN:** Persona autorizada para recibir los bienes objeto de la invitación.
19. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria
20. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
21. **UNIVERSIDAD/CONVOCANTE/UAA:** Universidad Autónoma de Aguascalientes.
22. **UMA:** Unidad de Medida y Actualización

### I. Datos generales de la Invitación

- a) **Convocante:** Universidad Autónoma de Aguascalientes a través de la Dirección General de Finanzas, con domicilio en Av. Universidad No. 940, Colonia Ciudad Universitaria, Edificio 222 planta baja, Aguascalientes, Ags, Tel: (449) 91074 00 Ext. 32217, 32213, y 32219.
- b) **Invitación:** Invitación a cuando menos tres personas número **E/901045968-002-2022**. El medio para la presentación de proposiciones será únicamente vía presencial, sólo podrán participar en el procedimiento de contratación las personas que hayan sido invitadas por la Universidad y que reciban su oficio de Invitación.
- c) **Recursos:** La presente adquisición será con recursos otorgados para el Ejercicio fiscal 2022.
- d) **Idioma:** Los documentos deberán presentarse en idioma español. Cuando se requiera la presentación de folletos o fichas técnicas y éstos se encuentren en distinto idioma, el Proveedor deberá anexar su traducción simple en español.
- e) **Presupuesto:** Fondo Ordinario Estatal, Programa Docencia, Investigación y Vinculación de Calidad, conforme a los oficios DGF/DPAF-028/2022 y DGF/DPAF-040/2022.
- f) El presente procedimiento no se encuentra financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni organismos Regionales o Multilaterales.

### II. Objeto y alcance de la Invitación.

- a) **Información general de los Bienes o Servicios:** Se contratará el **Servicio de Mantenimiento Preventivo a Maquinaria y Equipos, Aromatización y Sanitización por goteo en varias áreas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales de la DGIU**, mismos que se desglosan en el **Anexo "1"** de la Presente Convocatoria.
- b) **Adjudicación:** La adjudicación será a un solo proveedor, es decir, **a quien presente la propuesta solvente con precio más bajo.**
- c) **Cantidades:** Se contratarán las cantidades previamente determinadas en el **Anexo "1"**
- d) **Evaluación:** El análisis de las proposiciones recibidas se realizara mediante el criterio de evaluación binario.
- e) **Contrato:** Se realizará un contrato por el total de partidas adjudicadas por cada invitado. El modelo de Contrato se adjunta a esta convocatoria como **Anexo "8"** y el mismo será modificado de acuerdo a los requisitos de estas bases, la propuesta del invitado y la junta de aclaraciones.

*La descripción amplia y detallada, especificaciones técnicas de los bienes solicitados, unidad, cantidad, instalación, capacitación, puesta en operación, carga y descarga, asistencia técnica, mantenimiento, refacciones, accesorios, y recursos adicionales de los bienes requeridos se señalan así como las cantidades requeridas por partida de los bienes solicitados se indican en el **Anexo "1"** forman parte integrante de esta convocatoria.*

*Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando. No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las contenidas en las proposiciones presentadas por los licitantes.*

### III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de invitación

- a) El procedimiento se desarrollara conforme a los plazos establecidos en el Artículo 62 de la Ley.
- b) Las fechas, lugares y horarios del procedimiento se encuentra en el programa establecido en las generalidades de esta invitación y en el **Apartado VIII** de esta Convocatoria.
- c) únicamente se admiten propuestas de manera presencial en los lugares que se indican en el calendario.

- d) Una vez recibidas por la Universidad, las proposiciones no podrán retirarse o dejarse sin efecto y se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.
- e) Se aceptarán proposiciones conjuntas de conformidad con lo señalado en los artículos 53 de la Ley.
- f) Cada uno de los invitados podrá presentar únicamente una proposición en el presente procedimiento.
- g) Las proposiciones se presentarán de forma presencial, conteniendo todos los documentos señalados en el **apartado VI** de la convocatoria.
- h) No se llevará a cabo revisión preliminar de los documentos administrativos requeridos en la convocatoria.
- i) El participante deberá acreditar su existencia legal y en su caso la personalidad jurídica de su representante legal con la presentación del escrito señalado en el **Anexo “3” y el numeral VI** de la convocatoria.
- j) El fallo se dará a conocer a los invitados en la fecha y hora establecida en el en el **Apartado VIII** de la convocatoria; la firma del contrato de los invitados adjudicados se efectuará dentro del plazo establecido en el artículo 67 de la Ley y conforme a la calendarización realizada por la Universidad.

#### IV. Requisitos que los invitados deben cumplir

- a) **Consideraciones importantes de la Firma:** Las proposiciones que presenten los invitados deberán tener firma autógrafa. Los documentos emitidos por terceros, deberán contar con la firma autógrafa de quien los emite. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Las propuestas deberán ser elaboradas en papel con membrete del licitante, o bien con su nombre o razón social impreso, en idioma español.
- b) **Documentos:** Los documentos que deberán integrar su proposición para la evaluación de documentos administrativos, propuesta técnica y económica, así como para demostrar su solvencia, deberán integrarse como se especifica en la convocatoria; este incumplimiento será motivo de desechamiento de su proposición.

Respecto de los documentos administrativos, propuesta técnica y propuesta económica que se detallan en los numerales del **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7**, del **apartado VI** de la convocatoria, se señala que la no entrega de los mismos o su entrega con información incompleta, afectará la solvencia y motivará el desechamiento de la proposición; y en el entendido de que los documentos que se describen en el **numeral 3** del referido apartado, sólo deberán ser presentados por los licitantes que participen en proposición conjunta, en cuyo caso de igual forma, la omisión en su entrega o su entrega con información incompleta, afectará la solvencia y motivará el desechamiento de la proposición. En el caso de que el **numeral 3** no le resulte aplicable al licitante, deberá presentar los documentos haciendo alusión a los numerales correspondientes pero con la leyenda **“No aplica”**. Los requisitos que se soliciten y tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidos. La inobservancia por parte de los proveedores respecto de dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

- c) **Personas impedidas:** Se encuentran impedidas para participar en la presente invitación aquellas personas o grupos de personas físicas y/o morales en las que una misma persona, socio o asociado común aparezca en dos o más empresas, a menos que participe en diferentes partidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley. Así mismo no podrán participar

#### V. Criterios de Evaluación y adjudicación.

- a) **Evaluación de las proposiciones técnicas:** Los criterios que aplicarán el área requirente y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 55 y 62 de la Ley, se procederá a evaluar técnicamente a las dos propuestas cuyo precio resulte ser el más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que les siguen en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

1. Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el **apartado VI** de esta convocatoria
2. Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

3. Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la propuesta técnica Anexo "1".
4. En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria
5. Se verificará el resultado de la evaluación de las muestras presentadas contra las especificaciones técnicas y los catálogos del proveedor que hayan sido requeridos en convocatoria. (No aplica en está L.P.N.)
6. Se verificará el cumplimiento de la propuesta técnica, conforme a los requisitos establecidos en las bases de esta Convocatoria.

- b) Evaluación de las proposiciones económicas:** Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en esta convocatoria, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Las correcciones se harán constar en el dictamen. La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes. La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes. Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.
- c) Adjudicación:** La adjudicación del contrato se llevará a cabo, a quien presente la propuesta más económica y que reúne todos los requisitos solicitados, y conforme a lo siguiente: para la **partida 1: por el conjunto de la partida completa y para las partidas 2 y 3: por partida completa**, para lo cual la Universidad verificará que las propuestas cumplan como mínimo con los requisitos indicados en estas bases y sus anexos, analizando las proposiciones admitidas, y emitiendo un dictamen que servirá como fundamento para otorgar el fallo, adjudicándose el contrato al licitante cuya propuesta resulte solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En las adquisiciones y contrataciones que regula esta ley se preferirá como Proveedores, en igualdad de condiciones, a aquéllos que tengan su domicilio fiscal en Aguascalientes y oferten bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el Estado. En el caso de los bienes de importación o que no se produzcan en el Estado se preferirá a empresas comercializadoras domiciliadas fiscalmente en el Estado, de conformidad con el artículo 54 de la Ley.

## VI. Documentos que deben presentar los licitantes.

Propuesta Técnica			
Documentos Administrativos			
	Documento	Descripción	Obligatorio
1	<b>Acreditación del Licitante</b>	<p>Para acreditar la existencia tanto del invitado, como la personalidad de su representante legal o común, deberá anexar escrito mediante el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su(s) representado(s) la propuesta correspondiente. En dicho escrito se deberán establecer los datos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Del invitado:</b> la clave del registro federal de contribuyentes; el nombre del <b>invitado</b> y su representante legal o común; su domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa); teléfono, fax y correo electrónico; tratándose de personas morales el número y fecha de la escritura pública en la que conste el acta constitutiva, y en su caso, la o las de sus reformas o modificaciones; el nombre y el número del notario público, así como el lugar donde se dio fe de la(s) misma(s); fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio; la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.</li> <li>2. <b>Del representante del invitado:</b> el número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, el nombre y el número del notario público, así como el lugar donde fue otorgada.</li> </ol> <p>El invitado a su elección y en sustitución de este escrito podrá presentar debidamente requerido, en papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso, el formato de "<b>Acreditación y Representación</b>" que como Anexo "3" se integra a estas bases.</p> <p>El domicilio que se señale en el Anexo "3" el cual forma parte de la presente convocatoria, será aquel en el que el invitado pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.</p> <p>En el caso de invitados extranjeros, deberán presentar la documentación equivalente en su país de</p>	<b>Si</b>

		origen, siempre y cuando contenga la información correspondiente, la que deberá contar con la legalización o apostillado de la autoridad competente, la que deberá presentarse redactada en español o acompañada de la traducción correspondiente a la de su país de origen.	
1.1	<b>Documentos Legales</b>	<p><b>Documentos Legales:</b></p> <p><b>Identificación</b> Tanto las personas físicas como los representantes de personas morales, o de personas físicas en su caso, o el representante común, que acudan al acto de inscripción y apertura de proposiciones deberán presentar identificación <b>original</b>, pudiendo consistir ésta en pasaporte, licencia de conducir, credencial de elector, cartilla del servicio militar o cédula profesional. Así mismo para el caso de personas físicas deberán presentar en copia simple copia de acta de nacimiento y para el caso de personas morales copia simple del acta constitutiva y del Instrumento por el que se les otorga las facultades legales.</p> <p><b>RFC:</b> Registro Federal de Contribuyentes del licitante que participe en el procedimiento de licitación.</p> <p><b>a) Personas Morales:</b> En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva de la empresa y el poder del representante legal en copia simple.</p> <p><b>b) Personas Físicas:</b> Acta de nacimiento en copia simple.</p> <p><u>Se deberá corroborar que las empresas participantes no se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, en caso de ser así serán desechadas.</u></p> <p><b>Para ambos:</b></p> <p><b>Carta poder:</b> En el caso de que el licitante o su representante legal o común, no se presente al acto de inscripción y apertura de proposiciones y en su lugar envíe a otra persona para que entregue la propuesta en este acto, esta última deberá presentar carta poder simple, debidamente requisitada de acuerdo al formato anexo a estas bases, acompañada de las dos identificaciones <b>originales y copias, la del licitante o su representante legal</b> o común que firme la propuesta, y la de la persona que asista a presentar la propuesta. En caso de faltar esta última, la persona que presente la propuesta solo podrá participar en el desarrollo del acto con carácter de oyente.</p>	<b>Si</b>
1.2	<b>Documentos legales adicionales</b>	<p>Anexar la Opinión Positiva de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.</li> <li>2. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social</li> <li>3. Constancia de situación fiscal del INFONAVIT.</li> </ol> <p>(Deberán presentarse las diversas opiniones de cumplimiento con una vigencia no mayor a 30 días de la fecha del acto de Recepción y Apertura de Propuestas, es decir, al 04 de febrero de 2022).</p>	<b>Si</b>
2	<b>Manifiesto bajo protesta de decir Verdad</b>	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes o servicios que oferte cumplen con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales en su caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. <b>Anexo "5"</b> .	<b>Si</b>
3	<b>Copia de Invitación</b>	Presentar copia de la Invitación realizada por la Convocante para el presente procedimiento.	<b>Si</b>
4	<b>Convenio de Asociación</b>	En el caso de la presentación conjunta de proposiciones, el representante común de la misma, deberá presentar el convenio en el que se establezcan con precisión los requisitos mínimos en términos de la legislación aplicable.	<b>Si o en su caso "No aplica"</b>
<b>Documentación Técnica</b>			
5	<b>Especificaciones técnicas</b>	El licitante deberá presentar su propuesta, con una descripción amplia, detallada y legible de los bienes ofertados, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos para los bienes en el <b>Anexo "1"</b> ; <b>Partida 1: Anexo "1.1"</b> , <b>Partida 2: Anexo "1.2"</b> y <b>Partida 3: Anexo "1.3"</b> indicando la partida, descripción, unidad de medida, cantidad, marca y modelo de los bienes/servicios ofertados. Las características establecidas en esta convocatoria son las mínimas requeridas pudiendo ofertarse bienes de características superiores.	<b>Si</b>

6	<b>Folleto</b>	<p>Entregar folletos, catálogos originales, fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, deberán estar debidamente referenciados (indicar la partida a la que corresponden) y con su traducción simple al español (impresos o en medios magnéticos u ópticos originales emitidos por el fabricante de los bienes ofertados, o carta original del fabricante; en los cuales se pueda corroborar las características técnicas de los bienes ofertados).</p> <p><b>Partida 1 (NO APLICA FOLLETOS)</b></p>	<b>Si</b>
7	<b>Tiempo y lugar de entrega de los servicios</b>	Entregar el <b>Anexo “2”, Partida 1: Anexo “2.1”, Partida 2 y 3: Anexo “2.2”</b> , en el cual constara el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica en dicho anexo.	<b>Si</b>
8	<b>Respaldo del Fabricante</b>	<p>Podrán participar invitados que sean:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fabricantes.</li> <li>2. Subsidiarias del fabricante.</li> <li>3. Distribuidores autorizados directamente por el fabricante de los bienes ofertados.</li> <li>4. Empresas que presenten:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Carta de respaldo del fabricante</li> <li>b) Carta del distribuidor autorizado</li> <li>c) Carta del mayorista</li> </ol> </li> </ol> <p>Para los cuatro casos, se deberá señalar expresamente en que partidas se avalan y respaldan la propuesta del que participa en la invitación. Los fabricantes deberán indicar los bienes que son de su manufactura. Tomar en cuenta los ejemplos siguientes*</p> <p><b>Ejemplos:</b></p> <p><i>1 y 2 (Para Fabricantes o Subsidiarias del fabricante de la marca ofertada que participen en la Invitación)</i></p> <p>Declaro bajo protesta de decir verdad y por medio de (<u>nombre Fabricante o subsidiaria</u>) que somos (fabricantes o subsidiaria del fabricante) de la Marca (Nombre de la marca) mismos que corresponden a las partida (No. de la partida ofertada y nombre del bien) de este proceso de invitación, por lo que cuento con la organización, recursos materiales, experiencia, capacidad técnica y financiera para suministrar los bienes antes mencionados de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en estas bases.</p> <p><i>3 (Carta del Fabricante para Distribuidores Autorizados que participan en la Invitación)</i></p> <p>Declaro bajo protesta de decir verdad y por medio de (<u>Nombre del fabricante</u>) que la empresa (nombre del invitado que participa) <b>es Distribuidor Autorizado</b> de la marca (Nombre de la marca) en específico para la (No. de partida y nombre) ofertados en este proceso de invitación. Por lo que <b>avalamos y respaldamos</b> la propuesta presentada por nuestro distribuidor para cumplir las obligaciones contraídas de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en estas bases de invitación.</p> <p><i>4 (Carta del Distribuidor Autorizado o mayorista a Empresas que participan en la Invitación)</i></p> <p>Declaro bajo protesta de decir verdad y por medio de (<u>Nombre del Distribuidor Autorizado</u>) que la empresa (Nombre del invitado que participa) es mi Distribuidor de la marca (Nombre de la marca) en específico para la (No. de partida y nombre), del cual <b>soy</b> Distribuidor Autorizado directamente por el Fabricante (Nombre del Fabricante), que corresponden a los equipos que se ofertan en este proceso de <i>Invitación</i>, información que puede ser corroborada en cualquier momento vía documental. En este orden de ideas <b>avalamos y respaldamos</b> la propuesta presentada por (Nombre del invitado que participa) para cumplir las obligaciones contraídas de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en estas bases de <i>Invitación</i>.</p> <p><b>* En todos los ejemplos de las cartas Incluir teléfono y domicilio para contactar a quien suscribe. De preferencia estar dirigidas a la Universidad Autónoma de Aguascalientes con fecha reciente.</b></p> <p><b>Este documento No. 8, se debe incluir escaneado con firma autógrafa de quien lo emite, en la firma del contrato se solicitará el original.</b></p>	<b>Si</b>
9	<b>Centros de Servicio</b>	<p>Presentar el invitado una relación de los centros de servicio, mantenimiento y soporte autorizados por el fabricante dentro del territorio Mexicano.</p> <p><b>En caso de bienes o servicios donde no se requiera la prestación de mantenimiento y/o reparaciones, para este apartado el invitado deberá presentar una relación indicando</b></p>	<b>Si</b>



		<b>el domicilio fiscal del invitado, que será el lugar en donde pueda realizarse cualquier notificación de calidad de los bienes o productos entregados.</b>	
<b>Propuesta Económica</b>			
10	<b>Oferta Económica</b>	Incluir la cotización de los servicios ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los servicios ofertados, antes de IVA. Se podrá incluir como anexo dentro de la propuesta económica, el <b>Anexo "4"</b> el cual forma parte de la presente convocatoria.  <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los licitantes deberán cotizar los servicios a precios fijos durante la vigencia del contrato.</li> <li>2. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.</li> <li>3. En moneda nacional, expresar el precio unitario de los bienes antes de IVA. (El pago de los bienes adjudicados se realizara en moneda nacional).</li> </ol>	<b>Si</b>
11	<b>Formato de Fianza</b>	<b>Formato de Fianza Anexo "9"</b> : Se deberá presentar formato de fianza firmado por Representante legal. El proveedor que resulte adjudicado tendrá que cubrir una <b>fianza por concepto de cumplimiento, calidad y vicios ocultos de contrato</b> , correspondiente al 10% del precio adjudicado antes de I.V.A., conforme al formato establecido.	<b>Si</b>
12	<b>Propuesta digital</b>	<b>Propuesta digital</b> : Se deberá entregar en formato digital la propuesta entregada, (documentación administrativa, técnica, económica, folletos, etc., es decir todos los puntos solicitados en este numeral), en memoria USB.	<b>Si</b>
13	<b>Relación de documentos</b>	Relación de documentación para entregar <b>Anexo "11"</b>  <b>Se deberá foliar la propuesta e indicar en el anexo 11, cuantas páginas integran la documentación presentada.</b>	<b>Si</b>
		La propuesta debe entregarse firmada autógrafamente en todas y cada una de las hojas.	<b>Si</b>

#### VII. Inconformidades

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley, los licitantes podrán inconformarse por escrito ante la contraloría universitaria por los actos que contravengan las disposiciones legales aplicables, dentro de los plazos establecidos en la Ley. Transcurrido el plazo establecido, precluye para los interesados el derecho de inconformarse, sin perjuicio de que la Contraloría pueda actuar en cualquier tiempo, en términos de ley.

#### VIII. Información detallada de los Eventos de la Convocatoria

El personal autorizado para recibir las proposiciones, garantías, poderes y demás análogos, así como de la organización y coordinación de todas las actividades y actos de la Invitación está integrado por: M. en IMP. Jorge Humberto López Reynoso, M. en A. Beatriz E. Rivera de Loera, C.P. Angélica Lozano Galaviz, Ing. Víctor Luevano Zamarripa, Ing. Arnoldo Rodríguez Romo, Lic. Lluvia Salazar Almanza y la Lic. Lisly Paola Jiménez de Alba.

Las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de la presente Invitación, así como cualquier persona física, que sin ser licitantes manifieste su interés de estar presente en los mismos como observador, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia puntualmente y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los eventos.

##### A. Junta de Aclaraciones

Fecha: Se celebrará el día **01 de marzo de 2022 a las 12:00** horas en la **Sala de Licitaciones del Edificio 222 planta baja**, en el domicilio de la convocante, de conformidad con lo previsto por el artículo 33 bis de la L.A.A.S.S.P.; en caso necesario la convocante al concluir la primera junta podrá señalar la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

Requisitos para enviar preguntas: Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán:

- Anexar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente Invitación, señalando por lo menos los datos contenidos en el **Anexo "3"** de esta convocatoria.
- Las solicitudes de aclaración a la convocatoria y manifiesto deberán enviarse, en formato pdf y en formato Word,

a más tardar a las **12:00 horas del día 28 de febrero de 2022**, y/o, si así lo prefiere el licitante, las preguntas podrán ser enviadas a los siguientes correos:

- ▶ [beatriz.rivera@edu.uaa.mx](mailto:beatriz.rivera@edu.uaa.mx)
- ▶ [licitacionesuaa@edu.uaa.mx](mailto:licitacionesuaa@edu.uaa.mx)
- ▶ [enrique.suarezdelreal@edu.uaa.mx](mailto:enrique.suarezdelreal@edu.uaa.mx)
- ▶ [jsgarcie@correo.uaa.mx](mailto:jsgarcie@correo.uaa.mx)
- ▶ [amuril@correo.uaa.mx](mailto:amuril@correo.uaa.mx)

En caso de enviarlas a los correos, se contestarán de recibido, por lo que en caso de no tener respuesta no se podrá asegurar su recepción. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto antes mencionado, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas.

De preferencia utilizar el formato **Anexo "7"**.

La junta se iniciará con el registro de los participantes presentes, acto seguido se dará respuesta a las preguntas recibidas con la antelación señalada, después se les concederá a los proveedores la oportunidad de formular por escrito las preguntas tendientes a aclarar las respuestas que se dieron a los cuestionamientos iniciales. En caso de ser necesario quien preside el acto podrá determinar un receso del acto, el cual no excederá de cinco horas. Cualquier aclaración o modificación a las presentes bases será notificada por escrito a los licitantes en este evento, y pasarán a ser consideradas como parte integrante de las bases, por lo que deberán ser tomadas en cuenta en la elaboración de su propuesta. La asistencia a esta junta es optativa. La inasistencia de los participantes será bajo su estricta responsabilidad. Al término de la junta se entregará a los licitantes copia del acta correspondiente, quedando a disposición de los licitantes que no hubieren asistido copia de la misma, en el Departamento de Compras y Almacén de la Dirección General de Finanzas, quedando bajo su responsabilidad el notificarse de ellas. También se publicará el acta en la página de transparencia.

## **B. Acto de Presentación y Apertura**

**Fecha:** Se llevará a cabo en punto de las **10:00 horas del día 04 de marzo del año 2022**, en la Sala de Licitaciones del **Edificio 222 planta baja**, domicilio de la convocante, **los licitantes entregarán su propuesta técnica y económica en un sobre cerrado en forma inviolable, con todos los documentos solicitados en el numeral VI;**

**Importante:** Se solicita que toda la propuesta administrativa, técnica y económica, se adjunte en formato digital pdf y word (usb).

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una nueva sociedad; para tales efectos, en la proposición deberán presentar un convenio firmado por todos los representantes legales de los participantes en el que se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio convenio. Lo anterior, sin perjuicio de que, previamente a la formalización del contrato adjudicado, las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades contraídas en dicho convenio.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los Licitantes o sus apoderados.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes. Lo anterior será optativo para los Licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

Bajo responsabilidad del invitado, las propuestas podrán hacerse llegar mediante el uso del servicio postal o de mensajería, en la fecha, hora y lugar indicados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la convocatoria a la Invitación, conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado o archivo electrónico, según sea el caso, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- II. De entre los Licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con los servidores públicos que la convocante y la Autoridad fiscalizadora o el órgano de control interno del Municipio o Entidad designen, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la Invitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, y
- III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que tratándose de licitaciones en que se utilice el criterio de evaluación binario, se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de quince días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

## **C. Acto de Notificación de Fallo**

**Fecha:** El fallo se llevará a cabo el día **07 de marzo de 2022 en punto de las 12:00 horas**, que se llevará a cabo en la **Sala de Licitaciones del Edificio 222 planta baja**, domicilio de la convocante. La celebración de dicho acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de quince días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley.

#### D. Obligaciones Contractuales

**Contrato:** con fundamento en el artículo 65 de la Ley, el licitante que resulte ganador deberá firmar el contrato cuyo modelo se incluye en esta Convocatoria en el Departamento de Compras, domicilio de la Convocante, por lo que el representante legal deberá presentarse personalmente. Invariablemente la firma deberá de realizarse dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de fallo.

**Vigencia del Contrato:** El contrato tendrá una vigencia conforme al Anexo "2" y Anexo "2.1", Anexo "2.2" y Anexo "2.3", mismo que se firmará de conformidad al artículo 65 de la Ley.

**El licitante ganador deberá presentar en la firma del contrato:**

1*	Acta Constitutiva, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo.
	Acta de Nacimiento (personas físicas).
	Poder del Representante Legal, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo.
	Registro Federal de Contribuyentes, copia legible.
	Comprobante de domicilio, copia simple y original
2	Manifiesto de Cuenta Bancaria (que incluya firma autógrafa) y copia de caratula del Estado de cuenta
	Identificaciones, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo. (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía)
3	Cartas de Respaldo del Fabricante en Original
4	Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.
5*	Constancia del registro en la Plataforma de Adquisiciones y Obra Pública o bien iniciar su trámite en la misma.

\* En caso de tener vigente su información en el padrón de proveedores de la UAA, podrá omitirse la presentación de los que se enlistan en este punto.

Previamente a la formalización del contrato, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir I.V.A., o cualquier otro impuesto, el proveedor a quien se haya adjudicado el mismo, deberá presentar el "Acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión actualizada prevista en la regla 2.1.27, de la miscelánea fiscal para el 2021 publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. Por lo que el concursante ganador deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT en la página: <http://www.sat.gob.mx> en la opción "Mi portal", preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo del presente procedimiento, debiendo incluir en dicha solicitud el correo electrónico [beatriz.rivera@edu.uaa.mx](mailto:beatriz.rivera@edu.uaa.mx) para que el SAT envíe el "Acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión. En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para la persona física o moral con quien ya se formalizó un contrato o pedido, dicha persona y la dependencia o entidad contratante deberán cumplirlo hasta su terminación. Si la dependencia o entidad contratante, previo a la formalización del contrato o pedido, recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y se procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato o pedido, por causas imputables al adjudicado. Cuando la adjudicación recaiga en la unión de dos o más personas a las que alude el tercer párrafo del artículo 34 de la ley de la materia y 31 de su reglamento, en el contrato se establecerán con toda precisión y a satisfacción de la universidad, los compromisos a los que cada persona se obliga y la forma en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones.

En caso de que el proveedor sea requerido por la convocante por más de una vez para que pase a formalizar el contrato y éste no asista o no presente en su totalidad los documentos requeridos por la convocante, será sancionado en los términos de lo dispuesto por los artículos 83 de la Ley de la materia y procederá a efectuar la adjudicación del contrato respectivo al licitante que hubiere presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando esta no sea superior en monto al 10% de la propuesta inicialmente adjudicada. El contrato que se derive de la presente licitación podrá ser ampliado sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación en términos de lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley, siempre y cuando sea durante los seis meses posteriores a la fecha de su formalización y el monto de la modificación no rebase el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos y el precio sea igual al ofertado originalmente. Se anexa modelo de contrato, Anexo "B".

##### a. Garantía de los Bienes/Servicios

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los licitantes deberán manifestar por escrito que otorgarán un periodo de garantía de:

Tiempo mínimo de Garantía * (Calidad, defectos y Vicios Ocultos)	Partidas
12 meses	Todas

\*Conforme a lo indicado en cada partida

Contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos así como para todos los componentes de los equipos. Dicha garantía surtirá efecto a partir del momento de la aceptación por escrito de los bienes dada por la Universidad. Si dentro del periodo de garantía se presentare algún defecto, el proveedor queda obligado a reponer el bien, sin cargo para la convocante, en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la notificación.

Por lo anterior, el licitante deberá incluir en su propuesta escrito escaneado en el que se compromete a cumplir con el procedimiento para hacer efectiva la garantía contra defectos o fallas que se llegaren a presentar de acuerdo a lo establecido en el **Anexo "5"** de esta convocatoria.

**En la entrega de los bienes adjudicados:** el proveedor deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por el periodo de garantía señalado en los párrafos anteriores, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a la Universidad por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal, con la descripción breve del equipo y los números de serie.

#### **b. Garantía de cumplimiento de contrato**

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá constituir fianza expedida por una Institución legalmente autorizada, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, por un valor equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, antes de impuesto; en el texto de la póliza de fianza se deberán establecer las siguientes declaraciones:

1. *"Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (especificar no. De contrato, fecha de suscripción, y especificar que garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el contrato y en la convocatoria respectivos)."*
2. *"Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza (se encontrará vigente hasta la total amortización o devolución del anticipo) y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia"*
3. *"En caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida"*
4. *"Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Director General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes"*

La garantía deberá ser entregada a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo, en el Departamento de Compras y Almacén, en un horario de 8:30 a 15:00 horas. En caso de modificaciones al mismo por las cuales se incremente su monto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva de la garantía por un importe del 10% (diez por ciento) del monto del incremento antes de impuesto, para lo cual se elaborará el convenio modificatorio correspondiente. La garantía se hará efectiva, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones de entrega de bienes establecidas en el contrato y su aplicación será proporcional al monto de su incumplimiento.

**A elección del licitante adjudicado, se entregara fianza, cheque certificado, cheque de caja o documento mercantil (pagaré), aquellos proveedores a los que se les adjudiquen contratos/pedidos con un importe menor a \$100,000.00 (CEN MIL PESOS 00/100 M. N.) incluyendo IVA.** Cuando en los importes menores de lo señalado decidan entregar documento mercantil, deberán entregar también carta compromiso bajo protesta decir verdad en la que garanticen el cumplimiento del contrato, vicios ocultos y calidad de los bienes. El documento mercantil que se firmara como garantía de cumplimiento, deberá ser a favor de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, por un importe del 10% (diez por ciento) antes de IVA del monto total adjudicado, en el formato que entregue la Convocante.

#### **c. Modificaciones**

Con fundamento en el artículo 73 de la Ley, el contrato que se derive de este procedimiento, podrá ampliarse de común acuerdo, siempre que tales modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto del contrato o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente. Las fechas de entrega de las cantidades adicionales solicitadas deberán ser acordadas entre el proveedor y la Universidad, a través de la Dirección General de Finanzas.

#### **d. Penas Convencionales**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley, cuando el proveedor se atrase en la fecha establecida para la entrega e instalación concluida de los bienes se le aplicará una pena del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los bienes en que incumpla, antes de impuesto, por cada día natural de mora. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese la universidad con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a la convocante.

#### e. Rescisión administrativa y terminación anticipada

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y 77 de la Ley, la Universidad en cualquier momento podrá rescindir sin declaración judicial previa el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor; así mismo, la universidad podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se originaría algún daño o perjuicio a la universidad, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la secretaria de la función pública.

De manera enunciativa pero no limitativa se enuncian los siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta invitación.
5. En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
8. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la L.A.A.S.S.P.
9. Cuando se trate de bienes entregados y estos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

#### f. Plazo, lugar, condiciones de entrega y pruebas de aceptación de los bienes/servicios

La entrega de los bienes/servicios, la instalación, puesta en operación y capacitación, deberá ser en las fechas, horarios y lugares que se indican en el **Anexo “2” y conforme a los calendarios Anexo “2.1”, Anexo “2.2” y Anexo “2.3”**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

El licitante ganador podrá entregar y, en su caso, efectuar la entrega del servicio, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área adquirente.

**Previo a la entrega de los bienes o servicios necesariamente se deberá concertar cita** (por lo menos 24 horas antes) con el propósito de establecer día y hora para la recepción de los mismos, y celebración de las pruebas de aceptación que correspondan para lo cual los licitantes ganadores deberán comunicarse con la **C.P. Angélica Lozano Galaviz, Ingeniero Arnoldo Rodríguez Romo y/o el Ing. Víctor Luevano Zamarripa**, personal del Departamento de Compras, a los teléfonos (449) 910-74-84, (449)910-74-85 y 910-74-86.

Únicamente se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuando previo a su fecha de vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, se establezcan y acrediten el caso fortuito o la fuerza mayor que justifiquen el otorgamiento de la prórroga necesaria para el cumplimiento de las obligaciones. El acta de entrega recepción de la mercancía deberá ser firmada por un representante de la empresa adjudicada y el personal de la Universidad, además en este momento se deberá presentar la carta garantía solicitada en el enunciado a., y la factura impresa. En el supuesto de que la Universidad otorgue la prórroga solicitada se suscribirá el convenio modificatorio respectivo no procediendo la aplicación de la pena convencional por atraso en el cumplimiento del contrato.

#### g. Condiciones de entrega de los bienes o servicios contratados

El proveedor será responsable de asegurar bajo su cuenta y riesgo los bienes objeto de la Invitación hasta la entrega y aceptación, por lo que se obliga a cubrir todos los gastos y absorber todos los riesgos **hasta los sitios de entrega señalados en el Anexo “2”, Anexos “1.1”, “1.2” y “1.3”; y conforme a los calendarios Anexo “2.1”, Anexo “2.2” y Anexo “2.3”** (libre abordaje) (incluye maniobras de carga y descarga) así como los relativos al aseguramiento de los mismos; la instalación y puesta en operación a entera satisfacción de la Universidad, siendo también por su cuenta la transportación de los mismos.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente Invitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones. Al momento de realizar la entrega de los bienes adjudicados, el proveedor de manera personal y los servidores públicos facultados, firmarán acta de entrega-recepción en donde constarán las características de los bienes entregados, la cual estará firmada por los servidores públicos y personal facultado por la empresa. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, instalación y puesta en operación, establecidas en la presente convocatoria, la Universidad no dará por recibidos y aceptados los bienes. El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para la Universidad.

Únicamente en los Contratos de montos inferiores a \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), se autorizara la entrega de los bienes vía mensajería, señalando que el proveedor asumirá los riesgos de los bienes objeto de la Invitación hasta la entrega y aceptación, por lo que se obliga a cubrir todos los gastos y absorber todos los riesgos hasta los sitios de entrega señalados.

#### h. Pruebas de aceptación de los bienes/servicios

Tendrán una duración de quince días naturales a partir de la entrega total de los bienes que integren las partidas que le hayan sido adjudicadas al proveedor, y consistirán en verificar que las características de los bienes entregados correspondan a las solicitadas y ofertadas.

En caso de que los bienes entregados no cumplan con las características técnicas solicitadas y ofertadas, o no aprueben de manera satisfactoria las pruebas de aceptación a las que serán sometidos, se tendrán como bienes no entregados y se procederá a la aplicación de la pena correspondiente. El área receptora de los bienes emitirá el documento de aceptación correspondiente necesario para la liberación del pago.

#### i. Condiciones de pago

La Universidad efectuara el pago de los bienes o servicios adjudicados conforme a lo siguiente: De conformidad a lo establecido en el **Partida 1**: los pagos se realizaran conforme al servicio prestado, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de la prestación de los servicios que la integran, (servicio total de lo adjudicado en una sola fecha, salvo que se establezcan fechas de servicios distintas), de conformidad a lo establecido en el Anexo 1, 1.1 y 1.2; **Partida 2**: 6 mensualidades vencidas para el Servicio de difusión de aroma programable; **Partida 3**: 3 pagos bimestrales vencidos para el Servicio de sanitizante por goteo, de los bienes o servicios que integren las partidas adjudicadas (entrega conforme a lo contratado en fecha indicadas, según calendarios), previa aceptación de bienes o servicio y previa aprobación de las facturas correspondientes (en caso de incluir instalación y capacitación, el término de los 20 días iniciara a computarse a partir de que se haya concluido con los mismos).

**Para esta prestación de servicio, no se otorgará anticipo.**

**Requisitos de la factura:** Identificar la partida contratada, una descripción breve de los bienes, la cantidad que se adquirieron, tiempo de garantía de los bienes y los números de serie de los equipos. De forma simultánea se enviará en correo electrónico los archivos de facturación .pdf, .xml y la verificación del SAT, conforme a las condiciones establecidas en la firma del contrato. Las facturas se deberán presentar al Departamento de Compras y Almacén para su aprobación y se tramitara su pago cuando se haya firmado la aceptación de los bienes por parte del área receptora de los mismos.

Las facturas deberán enviarse a los siguientes correos electrónicos: [beatriz.rivera@edu.uaa.mx](mailto:beatriz.rivera@edu.uaa.mx) y [licitacionesuaa@edu.uaa.mx](mailto:licitacionesuaa@edu.uaa.mx)

Ejemplo

Datos de la Empresa			No. de folio No. de Certificado Digital	
<b>Universidad Autónoma de Aguascalientes</b> Avenida Universidad número 940, Ciudad Universitaria Código postal 20100 Aguascalientes, Ags. RFC: UAA740 224 TQ2				
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1		Equipo de xxxx		
		Partida No. x del Contrato I.T.P. E/901045968-XXX-2021. Número de Pedido: 2022- XXXX No. de serie: Tiempo de garantía del equipo		
			Subtotal	
			IVA	

### IX. Causales de Desechamiento

Se desecharan las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta Convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del Acto de Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.
- B. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

- C. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “Bajo protesta de decir verdad”, solicitados en las presente convocatoria u omita la leyenda requerida.
- D. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada o incompleta.
- E. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 70 de la Ley.
- F. Cualquier otra violación a las disposiciones que establece la Ley.
- G. Cuando no este firmada la propuesta de manera autógrafa
- H. Cuando la Secretaría de Economía, determine mediante comunicado que alguno de los participantes en esta Invitación hubiera contravenido el “Código Antidumping”, del acuerdo general sobre aranceles aduaneros y comercio, así como, el reglamento contra prácticas desleales de comercio internacional.
- I. Estar fuera de los precios de mercado o superar los costos de la investigación de mercado con la que se cuenta.

#### **X. Impuestos y Derechos**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente invitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia. La Universidad sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

#### **XI. Importación**

El proveedor ganador será responsable de efectuar todos los trámites de importación de los equipos y pagar los impuestos y derechos que se generen. **NO APLICA**

#### **XII. Patentes, Marcas y Derechos de Autor**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso, siendo el único responsable al suministrar los bienes a la Universidad y de cumplir con todas las obligaciones respecto de los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

#### **XIII. Declaración de Invitación Desierta**

La Universidad procederá a declarar desierta la Invitación, o una o varias partidas cuando no se reciban propuestas o las presentadas no cumplan con los requisitos de la convocatoria de la Invitación o sus precios no fueren aceptables.

#### **XIV. Situaciones no previstas en la Convocatoria**

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

#### **TRANSPARENCIA**

Se informa a los servidores públicos e invitados que los eventos de Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de propuestas y Acto de Fallo, se videograbarán y transmitirán conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que al participar en el proceso de esta convocatoria se acepta el uso de la información pública conforme al Aviso de Privacidad de Proveedores y Contratistas, el cual se informa en la página de la Universidad, <https://www.uaa.mx/informacionpublica/>, los procedimientos se transmitirán en la página <http://conferencias.uaa.mx>.

**AGUASCALIENTES, AGS., A LOS 24 DÍAS DE FEBRERO DE 2022**  
**A T E N T A M E N T E**

**M. EN IMP. JORGE HUMBERTO LÓPEZ REYNOSO**  
**DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES**

## X. ANEXOS

Anexo No.	Descripción
1	Especificaciones técnicas de los bienes <b>Anexo “1”, Anexo “1.1”, Anexo “1.2” y Anexo “1.3”</b> <b>“Descripción de los Bienes”</b>
2	Lugar de entrega de los bienes <b>Anexo “2”, Anexo “2.1”, Anexo “2.2”</b>
3	Acreditación del licitante <b>Anexo “3”</b>
4	Cédula de ofertas económicas <b>Anexo “4”</b>
5	Manifiesto bajo Protesta de decir verdad <b>Anexo “5”</b>
6	Respaldo Fabricante <b>Anexo “6”</b>
7	Formato Junta de Aclaraciones <b>Anexo “7”</b>
8	Modelo de contrato <b>Anexo “8”</b>
9	Ejemplo Fianza de cumplimiento <b>Anexo “9”</b>
---	Acuse de recibo de la documentación presentada por el licitante



**Anexo "1"**  
**Descripción del Servicio**

Esta Invitación tiene por objeto la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo a Maquinaria y Equipos, Aromatización y Sanitización por goteo en varias áreas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales de la DGIU, consistentes en:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad																																																														
1	<p><b>Servicio de Mantenimiento Preventivo que deberá incluir todos los bienes enunciados a continuación (129 subpartidas)</b>            En caso de que durante la prestación del servicio preventivo se detecte la necesidad de un <u>mantenimiento correctivo</u>, este deberá ser notificado al Departamento de Servicios Generales de la DGIU, previo a su realización, los servicios correctivos realizados sin la autorización de la Universidad, no serán pagados.            Que incluye los siguientes bienes:</p> <table border="1"> <tr><td>1.</td><td>Tractor Agrícola New Holland, NUM. INV. 2504000M1200002</td></tr> <tr><td>2.</td><td>Tractor Agrícola John Deere, NUM. INV. 88354</td></tr> <tr><td>3.</td><td>Aspersora Swissmex 200 lts. p/tractor, NUM. INV. 2504102M1300001</td></tr> <tr><td>4.</td><td>Podadora Peruzzo, NUM. INV. 2504102M1100012</td></tr> <tr><td>5.</td><td>Tractor Podador Craftsman, NUM. INV. 88308</td></tr> <tr><td>6.</td><td>Tractor Podador Murray, NUM. INV.3061</td></tr> <tr><td>7.</td><td>Tractor Podador Murray, NUM. INV. 00025741</td></tr> <tr><td>8.</td><td>Tractor Podador Murray, NUM. INV. 00025742</td></tr> <tr><td>9.</td><td>Podadora Giro 0, NUM. INV. 00025892</td></tr> <tr><td>10.</td><td>Podadora Giro 0, NUM. INV. 67731</td></tr> <tr><td>11.</td><td>Podadora Giro 0, NUM. INV. 67709</td></tr> <tr><td>12.</td><td>Tractor Podador Yard Machines, NUM. INV. 0202000M1200002 (Campus Sur)</td></tr> <tr><td>13.</td><td>Aspersora Jacto, Manual, NUM. INV. 2504102M0500001</td></tr> <tr><td>14.</td><td>Aspersora Jacto Manual, SIN/NUM. INV.</td></tr> <tr><td>15.</td><td>Aspersora Arimitsu, Motorizada, NUM. INV. 88322</td></tr> <tr><td>16.</td><td>Aspersora Honda Motorizada, NUM. INV. 67766</td></tr> <tr><td>17.</td><td>Aspersora Honda Motorizada, NUM. INV. 67765</td></tr> <tr><td>18.</td><td>Aspersora Arimitsu, Motorizada, NUM. INV. 88315 (Bach. Ote.)</td></tr> <tr><td>19.</td><td>Desmalezadora Stihl Modelo F-280, NUM. INV. 00025728</td></tr> <tr><td>20.</td><td>Desmalezadora Stihl Modelo F-120, NUM. INV. 67718</td></tr> <tr><td>21.</td><td>Desmalezadora Stihl Modelo F-120, NUM. INV. 67719</td></tr> <tr><td>22.</td><td>Desmalezadora Stihl Modelo F-120, NUM. INV. 67720</td></tr> <tr><td>23.</td><td>Desmalezadora Stihl Modelo F-120, NUM. INV. 67721</td></tr> <tr><td>24.</td><td>Sopladora. Husqvarna Modelo 130BT, NUM. INV. 67736</td></tr> <tr><td>25.</td><td>Motosierra Manual. Husqvarna Modelo 61, NUM. INV. 67707</td></tr> <tr><td>26.</td><td>Desmalezadora profesional, SIN/NUM. INV.</td></tr> <tr><td>27.</td><td>Desmalezadora Stihl Modelo F-280, NUM. INV. 3067</td></tr> <tr><td>28.</td><td>Desmalezadora Stihl Modelo F-280, NUM. INV. 00025723</td></tr> <tr><td>29.</td><td>Desmalezadora Stihl Modelo F-120, NUM. INV. 67710</td></tr> <tr><td>30.</td><td>Desmalezadora Stihl Modelo F-120, NUM. INV. 67712</td></tr> <tr><td>31.</td><td>Desmalezadora Stihl Modelo F-120, NUM. INV. 67713</td></tr> </table>	1.	Tractor Agrícola New Holland, NUM. INV. 2504000M1200002	2.	Tractor Agrícola John Deere, NUM. INV. 88354	3.	Aspersora Swissmex 200 lts. p/tractor, NUM. INV. 2504102M1300001	4.	Podadora Peruzzo, NUM. INV. 2504102M1100012	5.	Tractor Podador Craftsman, NUM. INV. 88308	6.	Tractor Podador Murray, NUM. INV.3061	7.	Tractor Podador Murray, NUM. INV. 00025741	8.	Tractor Podador Murray, NUM. INV. 00025742	9.	Podadora Giro 0, NUM. INV. 00025892	10.	Podadora Giro 0, NUM. INV. 67731	11.	Podadora Giro 0, NUM. INV. 67709	12.	Tractor Podador Yard Machines, NUM. INV. 0202000M1200002 (Campus Sur)	13.	Aspersora Jacto, Manual, NUM. INV. 2504102M0500001	14.	Aspersora Jacto Manual, SIN/NUM. INV.	15.	Aspersora Arimitsu, Motorizada, NUM. INV. 88322	16.	Aspersora Honda Motorizada, NUM. INV. 67766	17.	Aspersora Honda Motorizada, NUM. INV. 67765	18.	Aspersora Arimitsu, Motorizada, NUM. INV. 88315 (Bach. Ote.)	19.	Desmalezadora Stihl Modelo F-280, NUM. INV. 00025728	20.	Desmalezadora Stihl Modelo F-120, NUM. INV. 67718	21.	Desmalezadora Stihl Modelo F-120, NUM. INV. 67719	22.	Desmalezadora Stihl Modelo F-120, NUM. INV. 67720	23.	Desmalezadora Stihl Modelo F-120, NUM. INV. 67721	24.	Sopladora. Husqvarna Modelo 130BT, NUM. INV. 67736	25.	Motosierra Manual. Husqvarna Modelo 61, NUM. INV. 67707	26.	Desmalezadora profesional, SIN/NUM. INV.	27.	Desmalezadora Stihl Modelo F-280, NUM. INV. 3067	28.	Desmalezadora Stihl Modelo F-280, NUM. INV. 00025723	29.	Desmalezadora Stihl Modelo F-120, NUM. INV. 67710	30.	Desmalezadora Stihl Modelo F-120, NUM. INV. 67712	31.	Desmalezadora Stihl Modelo F-120, NUM. INV. 67713	Servicio	1
1.	Tractor Agrícola New Holland, NUM. INV. 2504000M1200002																																																																
2.	Tractor Agrícola John Deere, NUM. INV. 88354																																																																
3.	Aspersora Swissmex 200 lts. p/tractor, NUM. INV. 2504102M1300001																																																																
4.	Podadora Peruzzo, NUM. INV. 2504102M1100012																																																																
5.	Tractor Podador Craftsman, NUM. INV. 88308																																																																
6.	Tractor Podador Murray, NUM. INV.3061																																																																
7.	Tractor Podador Murray, NUM. INV. 00025741																																																																
8.	Tractor Podador Murray, NUM. INV. 00025742																																																																
9.	Podadora Giro 0, NUM. INV. 00025892																																																																
10.	Podadora Giro 0, NUM. INV. 67731																																																																
11.	Podadora Giro 0, NUM. INV. 67709																																																																
12.	Tractor Podador Yard Machines, NUM. INV. 0202000M1200002 (Campus Sur)																																																																
13.	Aspersora Jacto, Manual, NUM. INV. 2504102M0500001																																																																
14.	Aspersora Jacto Manual, SIN/NUM. INV.																																																																
15.	Aspersora Arimitsu, Motorizada, NUM. INV. 88322																																																																
16.	Aspersora Honda Motorizada, NUM. INV. 67766																																																																
17.	Aspersora Honda Motorizada, NUM. INV. 67765																																																																
18.	Aspersora Arimitsu, Motorizada, NUM. INV. 88315 (Bach. Ote.)																																																																
19.	Desmalezadora Stihl Modelo F-280, NUM. INV. 00025728																																																																
20.	Desmalezadora Stihl Modelo F-120, NUM. INV. 67718																																																																
21.	Desmalezadora Stihl Modelo F-120, NUM. INV. 67719																																																																
22.	Desmalezadora Stihl Modelo F-120, NUM. INV. 67720																																																																
23.	Desmalezadora Stihl Modelo F-120, NUM. INV. 67721																																																																
24.	Sopladora. Husqvarna Modelo 130BT, NUM. INV. 67736																																																																
25.	Motosierra Manual. Husqvarna Modelo 61, NUM. INV. 67707																																																																
26.	Desmalezadora profesional, SIN/NUM. INV.																																																																
27.	Desmalezadora Stihl Modelo F-280, NUM. INV. 3067																																																																
28.	Desmalezadora Stihl Modelo F-280, NUM. INV. 00025723																																																																
29.	Desmalezadora Stihl Modelo F-120, NUM. INV. 67710																																																																
30.	Desmalezadora Stihl Modelo F-120, NUM. INV. 67712																																																																
31.	Desmalezadora Stihl Modelo F-120, NUM. INV. 67713																																																																

32.	Sopladora Husqvarna Modelo 130BT, NUM. INV. 67733		
33.	Motosierra Telescópica Shindaiwa, NUM. INV. 88221		
34.	Desmalezadora Stihl Modelo F-280, NUM. INV. 00025726		
35.	Desmalezadora Stihl Modelo F-120, NUM. INV. 67722		
36.	Desmalezadora Stihl Modelo F-120, NUM. INV. 67723		
37.	Desmalezadora Stihl Modelo F-120, NUM. INV. 67724		
38.	Desmalezadora Stihl Modelo F-120, NUM. INV. 67725		
39.	Sopladora de Mochila Stihl, NUM. INV. 3062		
40.	Motosierra Telescópica Stihl, NUM. INV. 00025705		
41.	Motosierra Stihl, NUM. INV. 00025707		
42.	Desmalezadora Stihl Modelo F-280, NUM. INV. 3064		
43.	Desmalezadora Stihl Modelo F-280, NUM. INV. 00025722		
44.	Desmalezadora Stihl Modelo F-280, NUM. INV. 00025721		
45.	Desmalezadora Stihl Modelo F-120, NUM. INV. 67714		
46.	Desmalezadora Stihl Modelo F-120, NUM. INV. 67715		
47.	Desmalezadora Stihl Modelo F-120, NUM. INV. 67717		
48.	Desmalezadora Stihl Modelo F-120, NUM. INV. 67726		
49.	Motosierra Stihl, NUM. INV. 00025708		
50.	Desmalezadora Stihl Modelo F-120, NUM. INV. 67716 (Campus Sur)		
51.	Desmalezadora Stihl Modelo F-120, NUM. INV. 67711 (Campus Sur)		
52.	Desmalezadora Stihl, NUM. INV. 3065 (Campus Sur)		
53.	Desmalezadora Stihl, NUM. INV. 00025725 (Campus Sur)		
54.	Desmalezadora Master, SIN/NUM. INV. (Campus Sur)		
55.	Sopladora Husqvarna Modelo 130BT, NUM. INV. 67735 (Campus Sur)		
56.	Aspersora Arimitsu Motorizada, NUM. INV. 88331 (Campus Sur)		
57.	Fertilizadora/Sembradora (tipo carretilla) Shindaiwa roja, NUM. INV. 250400M0100001		
58.	Fertilizadora/Sembradora (tipo carretilla) negra, NUM. INV. 25758		
59.	Fertilizadora/Sembradora agrícola Swissmex para tractor agrícola, NUM. INV. 67732		
60.	Desvaradora IAMSA, NUM. INV. 2504102M0100003		
61.	Cortacetos Shindaiwa Modelo AT230, NUM. INV. 2504102J0300014 (Bach.Ote.)		
62.	Podadora de carrete Bonasa, Modelo G-53, NUM. INV. 2504102J0300008		
63.	Compresor mediano para Zonas Verdes, NUM. INV. 00088321		
64.	Motosierra Manual Husqvarna Modelo NUM. INV. 67708		
65.	Motobomba (Camión Cisterna) Honda Modelo P840, NUM. INV. 00067728		
66.	Motobomba (Camión Cisterna) Honda Modelo P840, SIN/NUM. INV.		
67.	Motobomba (Camión Cisterna 2019) Honda, Modelo 68F-1, NUM. INV. S/N		
68.	Desmalezadora Shindaiwa, NUM. INV. 88298 (DAAC)		
69.	Desmalezadora Shindaiwa, NUM. INV. 88297 (Auditorio Morelos)		
70.	Desmalezadora Shindaiwa, NUM. INV. 2504102M1100014 (Bach.Central)		
71.	Desmalezadora Marca Husqvarna Modelo 143RII, NUM. INV. 71255		
72.	Sopladora. Husqvarna Modelo 130BT, NUM. INV. 67737 (Bach. Central)		

73.	Sopladora de Mochila Stihl, NUM. INV. 25719 (Auditorio Morelos)
74.	Sopladora Husqvarna Modelo 130BT, NUM. INV. 67734 (Bach. Ote.)
75.	Desmalezadora Stihl FS-280, NUM. INV. 130398
76.	Desmalezadora Stihl FS-280, NUM. INV. 130404
77.	Desmalezadora Stihl FS-280, NUM. INV. 130397
78.	Desmalezadora Stihl FS-280, NUM. INV. 130393
79.	Desmalezadora Stihl FS-280, NUM. INV. 130392
80.	Desmalezadora Stihl FS-280, NUM. INV. 130396
81.	Desmalezadora Stihl FS-280, NUM. INV. 130402
82.	Desmalezadora Stihl FS-280, NUM. INV. 130390
83.	Desmalezadora Stihl FS-280, NUM. INV. 130395
84.	Desmalezadora Stihl FS-280, NUM. INV. 130391
85.	Desmalezadora Stihl FS-280, NUM. INV. 130403
86.	Desmalezadora Stihl FS-280, NUM. INV. 130394
87.	Desmalezadora Stihl FS-280, NUM. INV. 130399
88.	Desmalezadora Stihl FS-280, NUM. INV. 130405
89.	Desmalezadora Stihl FS-280, NUM. INV. 130406
90.	Desmalezadora Stihl FS-280, NUM. INV. 130401
91.	Desmalezadora Stihl FS-280, NUM. INV. 130400 (Campus Sur)
92.	Desmalezadora Stihl FS-280, NUM. INV. 130407 (Campus Sur)
93.	Sopladora Stihl BR-600, NUM. INV. 130387
94.	Sopladora Stihl BR-600, NUM. INV. 130386
95.	Sopladora Stihl BR-600, NUM. INV. 130389
96.	Sopladora Stihl BR-600, NUM. INV. 130388
97.	Sopladora Stihl BR-600, NUM. INV. 130381
98.	Sopladora Stihl BR-600, NUM. INV. 130380
99.	Sopladora Stihl BR-600, NUM. INV. 130384
100.	Sopladora Stihl BR-600, NUM. INV. 130385
101.	Sopladora Stihl BR-600, NUM. INV. 130383 (Campus Sur)
102.	Sopladora Stihl BR-600, NUM. INV. 130382 (Campus Sur)
103.	Aspersora o Fumigadora de motor Honda Modelo, NUM. INV. 130371
104.	Motosierra de mano Husqvarna Modelo 61, NUM. INV. 130372
105.	Motosierra de mano Husqvarna Modelo 61, NUM. INV. 130373
106.	Motosierra de mano Husqvarna Modelo 61, NUM. INV. 130375
107.	Motosierra de mano Husqvarna Modelo 61, NUM. INV. 130374
108.	Motosierra Telescópica Stihl HT-101, NUM. INV. 130376
109.	Motosierra Telescópica Stihl HT-101, NUM. INV. 130379
110.	Motosierra Telescópica Stihl HT-101, NUM. INV. 130378
111.	Motosierra Telescópica Stihl HT-101, NUM. INV. 130377
112.	Sopladora marca Echo, Modelo PB-403T, NUM. INV. 136413
113.	Sopladora marca Echo, Modelo PB-103T, NUM. INV. 136414

	<p>114. Desmalezadora profesional, marca Shindaiwa, modelo B531, NUM. INV. 120790</p> <p>115. Desmalezadora profesional, marca Shindaiwa, modelo B531, NUM. INV. 120791</p> <p>116. Motosierra marca Husqvarna, modelo 240, NUM. INV. 137654</p> <p>117. Cortasetos marca Stihl, modelo HS-45, NUM. INV. 139526</p> <p>118. Fumigadora manual de mochila, marca Jacto, NUM. INV. S/N</p> <p>119. Remolque agrícola, cama baja de un eje, cap. 1.5 ton, Ford new, color rojo, placas: 3HH-508-A, NUM. INV. 118242</p> <p>120. Remolque agrícola, cama baja de un eje, cap. 1.5 ton, sin marca color gris, sin placas, NUM. INV. 88348</p> <p>121. Remolque cama baja doble eje, cap. 6 ton, Marca Norte-WIEBE, color verde, placas: 6AA-247-A, NUM. INV. 130408</p> <p>122. Soplador de mochila Stihl, NUM. INV. 00025720</p> <p>123. Fumigadora/Pulverizadora SR-450, marca Stihl, NUM. INV. 131053</p> <p>124. Fumigadora/Pulverizadora SR-450, marca Stihl, NUM. INV. 131054</p> <p>125. Fumigadora/Pulverizadora SR-450, marca Stihl, NUM. INV. 131055</p> <p>126. Fumigadora/Pulverizadora SR-450, marca Stihl, NUM. INV. 132393</p> <p>127. Fumigadora/Pulverizadora SR-450, marca Stihl, NUM. INV. 132394</p> <p>128. Hidrolavadora Briggs &amp; Stratton, NUM. INV. 25702</p> <p>129. Motobomba Briggs &amp; Stratton, NUM. INV. 25704</p>		
2	<p><b>AROMATIZACIÓN:</b></p> <p>DIFUSOR de Aroma Programable, cambio de pila cuando se requiera y cambio de aromatizante de ambiente de alta concentración, aroma con tiempo de duración no menor a 28 días, compuestos que preferentemente sean amigables con el ambiente.</p> <p>Aromatizante: se considerará 1 (un) servicio. Fragancias según catálogo del proveedor.</p> <p>Las 302 unidades aromatizantes serán propiedad de la Empresa.</p> <p>La empresa para poder concursar deberá estar al corriente de sus obligaciones ante el S.A.T. e I.M.S.S.</p> <p><u>(Las características de uso y duración del aroma no deberán ser menores de 28 días).</u></p> <p>Características técnicas:</p> <p><i>*AROMATIZANTE:</i> Mezcla de destilados de petróleo, productos químicos aromáticos, aceites esenciales y extractos naturales. Los componentes exactos se consideran profesionales. Presentación en gel, líquida con mechero en cojinete etc., que garantice la durabilidad del aroma durante el tiempo requerido.</p> <p>Las fragancias serán seleccionadas por el área usuaria según anexo.</p> <p>Difusión Programable al tiempo de duración del producto no menor de 28 días.</p> <p><i>*AROMA:</i> Tiempo de duración del producto no menor de 28 días, compuestos que preferentemente sean amigables con el medio ambiente.</p> <p><i>*AROMATIZANTE:</i> Las FRAGANCIAS seleccionadas por el área usuaria serán según catálogo del proveedor, de los aromas ya indicados.</p> <p>Se entregará dentro de las instalaciones de ciudad universitaria, en los días indicados en el calendario; y según lo indicado en la relación de áreas a considerar.</p> <p>Nota: El proveedor adjudicado, se apegará al programa y/o relación de áreas de entrega que se indican en el Anexo "1.1" y conforme al calendario Anexo "2.1"</p> <p>Tiempo de garantía: Durabilidad del aroma durante el tiempo requerido (aroma mínimo de 28 días)</p>	Servicio (302 unidades)	1

3	<p><b>SATINIZANTE POR GOTEO:</b></p> <p><b>Características de uso y duración mínimo de 30 días</b></p> <p>Las 115 unidades sanitizantes por goteo serán propiedad de la Empresa.</p> <p>SISTEMA AUTONOMATICO Y ELECTRICO El sistema odocontrol LGS es un sistema de Control de olores automático de sanitización y desodorización de aparatos sanitarios y migitorios. Su principal función consiste en dosificar directamente al aparato sanitario un producto con las siguientes características:</p> <p>Una combinación de agentes detergentes que actúan en el interior de los aparatos, realizando una labor de limpieza continua que facilita los trabajos regulares de limpieza y mantenimiento.</p> <p>Producto que contiene un desinfectante con base de sales cuaternarias de amonio, el cual garantiza un alto estándar de sanitización e higiene de manera constante.</p> <p>Agentes especiales que le permiten al líquido goteador LGS dispersarse en el agua contenida en los aparatos sanitarios, ayudándole a llegar hasta donde se genere el mal olor. El producto se diluye en 450 ml de agua contenidos en el bote de nuestro dosificador.</p> <p>El sistema incluye un programa completo de servicio: -La instalación de todos los aparatos dosificadores autonómicos. -El rellenado BIMESTRAL de todos los aparatos con la formula. -Colocación del Wick interno difusor de fragancia -Limpieza y mantenimiento de los aparatos.</p> <p>Los mantenimientos y el cambio de pilas son a cargo de la Empresa.</p> <p>La empresa para poder concursar deberá estar al corriente en sus obligaciones ante el SAT e IMSS.</p> <p>Se entregará dentro de las instalaciones de ciudad universitaria, y según lo indicado en la relación de áreas a considerar.</p> <p>Nota: El proveedor adjudicado, se apegará al programa y/o relación de áreas de entrega que se indican en el <b>Anexo "1.2"</b> y conforme al calendario Anexo "2.2"</p> <p>Tiempo de garantía: Durabilidad del aroma durante el tiempo requerido (aroma mínimo a 30 días).</p>	Servicio (115 unidades)	1
---	---	-------------------------------	---

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

**Anexo "1.1"**  
**"Desglose del detalle de los mantenimientos de la partida 1, Servicio de Mantenimiento Preventivo"**

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRACTOR AGRÍCOLA: NEW HOLLAND**

CAMBIO FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO  
CAMBIO DE FILTRO ACEITE DE MOTOR  
CAMBIO FILTRO DE DIESEL  
CAMBIO FILTRO DE AIRE PARA MOTOR GRANDE  
CAMBIO FILTRO DE AIRE PARA MOTOR CHICO  
CAMBIO DE ACEITE MOTOR  
CAMBIO FILTRO PRIMARIO  
CAMBIO FILTRO SECUNDARIO  
MANO DE OBRA  
LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRACTOR AGRÍCOLA: JOHN DEERE**

CAMBIO FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO  
CAMBIO DE FILTRO ACEITE DE MOTOR  
CAMBIO FILTRO DE DIESEL  
CAMBIO FILTRO DE AIRE PARA MOTOR GRANDE  
CAMBIO FILTRO DE AIRE PARA MOTOR CHICO  
CAMBIO DE ACEITE MOTOR  
CAMBIO FILTRO PRIMARIO  
CAMBIO FILTRO SECUNDARIO  
MANO DE OBRA  
LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ASPERSORA PARA TRACTOR: SWISSMEX 20 LTS**

CAMBIO DE ACEITE  
LIMPIEZA DE FILTROS  
LAVADO DE INTERIOR DE LA BOMBA Y SISTEMA DE INYECCIÓN  
LIMPIEZA DE BOQUILLAS  
LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN GENERAL DE EQUIPO

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PODADORA: PERUZZO**

CAMBIO DE ACEITE A TOMA DE FUERZA  
LUBRICACIÓN DE EJES  
LUBRICACIÓN DE POLEAS  
LUBRICACIÓN DE BANDAS  
REVISIÓN DE MARTILLOS  
LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRACTOR PODADOR: CRAFTSMAN, MURRAY, YARD MACHINES**

LAVADO DE CARBURADOR REVISIÓN DE DIAFRAGMAS EMPAQUES Y ESPREAS  
CAMBIO FILTRO DE AIRE  
CAMBIO DE BUJÍA  
DESCARBONIZACIÓN DE CAMARA DE COMBUSTION VALVULAS BALANCINES Y RESORTES  
CALIBRACION DE MODULO DE IGNICION  
CAMBIO DE ACEITE  
CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE  
LIMPIEZA, ASENTAMIENTO Y CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS  
CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA  
LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE POLEAS DE BANDA DE CUCHILLAS  
LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE POLEAS DE TRACCIÓN  
CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN  
REVISIÓN DE RETENES DE TRANSMISIÓN  
REVISIÓN DE BANDA DE TRANSMISIÓN  
REVISIÓN DE BANDA DE CUCHILLAS  
REVISIÓN DE BANDA DE VELOCIDADES  
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE BUJES DE RUEDAS DELANTERAS  
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE ROTULAS DE DIRECCIÓN  
REVISIÓN DE PRESIÓN DE AIRE DE LLANTAS  
REVISIÓN Y CARGA DE BATERIA  
REVISIÓN DE CABLEADO DE ENCENDIDO  
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE MARCHA  
REVISIÓN DE CARGA DE BATERIA CON GENERADOR  
LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRACTOR PODADOR GIRO ZERO**

LAVADO DE CARBURADOR REVISIÓN DE DIAFRAGMAS EMPAQUES Y ESPREAS  
CAMBIO FILTRO DE AIRE  
CAMBIO DE BUJÍAS  
DESCARBONIZACIÓN DE CAMARA DE COMBUSTION VALVULAS BALANCINES Y RESORTES  
CALIBRACION DE MODULO DE IGNICION  
CAMBIO DE ACEITE MOTOR  
CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE MOTOR  
LIMPIEZA, ASENTAMIENTO Y CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS  
CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA  
LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE POLEAS DE BANDA DE CUCHILLAS  
LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE POLEAS DE TRACCIÓN  
CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN  
CAMBIO DE FILTROS DE ACEITE DE TRANSMISIÓN  
REVISIÓN DE BANDA DE TRANSMISIÓN  
REVISIÓN DE BANDA DE CUCHILLAS  
REVISIÓN TRANSMISIÓN DE VELOCIDAD  
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE BUJES DE RUEDAS DELANTERAS  
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE ROTULAS DE DIRECCIÓN  
REVISIÓN DE PRESIÓN DE AIRE DE LLANTAS  
REVISIÓN Y CARGA DE BATERIA  
REVISIÓN DE SWITCH Y CABLEADO DE ENCENDIDO  
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE MARCHA  
REVISIÓN DE CARGA DE BATERIA CON GENERADOR  
LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO: ASPERSORA (FUMIGADORA) MANUAL: JACTO**

REVISIÓN DE PISTON  
REVISIÓN DE EMPAQUE  
REVISIÓN DE MANGUERA  
REVISIÓN DE BOQUILLA DE ASPERSIÓN  
LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ASPERSORA MOTOR: ARIMITSU, HONDA**

LAVADO DE CARBURADOR REVISIÓN DE DIAFRAGMAS EMPAQUES Y ESPREAS  
LIMPIEZA O CAMBIO DE FILTRO DE AIRE  
CAMBIO DE BUJÍA  
REVISIÓN DE MANGUERAS Y CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA  
REVISIÓN DE CHICOTE DE ACELERACIÓN, SWITCH CABLEADO Y MANDO DE CONTROL  
DESCARBONIZACIÓN DE CILINDRO PISTÓN CARTER Y ESCAPE  
CALIBRACION DE MODULO DE IGNICION  
REVISIÓN DE BALEROS DEL CIGÜEÑAL  
REVISIÓN DE RETENES DEL CIGÜEÑAL REEMPLAZO DE SER NECESARIO)  
REVISIÓN DE BIELA Y BALERO DE AGUJAS  
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE RESORTE DE TRACCIÓN, POLEA DE ARRASTRE Y CORDÓN DE ARRANQUE  
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE CLUTCH, ZAPATAS Y RESORTES  
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE TAMBOR DE ARRASTRE DE FLECHA DE TRANSMISIÓN  
REVISIÓN DE FLECHA DE TRANSMISIÓN A BOMBA INYECTORA  
REVISIÓN DE EMPAQUES DE BOMBA  
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE PISTÓN DE BOMBA INYECTORIA  
REVISIÓN DE SISTEMA ANTIVIBRACIÓN  
REVISIÓN DE ENSAMBLE BOMBA MOTOR  
LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESMALEZADORAS: STIHL, SHINDAIWA, MASTER, HUSQVARNA, SERIE F-280, F-120, B531**

REVISIÓN DE CARBURADOR REVISIÓN DE DIAFRAGMAS EMPAQUES Y ESPREAS  
REVISIÓN DE FILTRO DE AIRE  
CAMBIO DE BUJÍA  
REVISIÓN DE MANGUERAS Y CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA  
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE CHICOTE DE ACELERACIÓN, SWITCH CABLEADO Y MANDO DE CONTROL  
DESCARBONIZACIÓN DE CILINDRO PISTÓN ANILLOS CARTER Y ESCAPE  
REVISIÓN Y CALIBRACION DE MODULO DE IGNICION  
REVISIÓN DE BALEROS DEL CIGÜEÑAL (reemplazo si es necesario)  
REVISIÓN DE RETENES DEL CIGÜEÑAL (reemplazo si es necesario)  
REVISIÓN DE BIELA Y BALERO DE AGUJAS  
REVISIÓN DE RESORTE DE TRACCIÓN, POLEA DE ARRASTRE CUÑAS Y CORDÓN DE ARRANQUE  
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE CLUTCH, ZAPATAS Y RESORTES Y TAMBOR  
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE FLECHA Y TRANSMISIÓN  
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE BUJES DE INTERIOR DE TUBO  
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE ENGRANES DE TRANSMISIÓN Y BALEROS DE TRANSMISIÓN  
REVISIÓN DE CABEZAL DE HILO Y CUCHILLA  
REVISIÓN DE SISTEMA ANTIVIBRACIÓN, SOPORTES DE HULE

REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS (MOTORES 4MIX) STIHL  
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE ENGRANE DE TIEMPO VARILLAS BALANCINES Y RESORTES

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SOPLADORAS: STIHL, HUSQVARNA, ECHO, SERIE BR-600, 130 BT, PB-403T**

LAVADO DE CARBURADOR REVISIÓN DE DIAFRAGMAS EMPAQUES Y ESPREAS (reemplazo si es necesario)  
CAMBIO DE FILTRO DE AIRE  
CAMBIO DE BUJÍA  
DESCARBONIZACIÓN DE CILINDRO PISTÓN ANILLOS CARTER Y ESCAPE  
CALIBRACION DE MODULO DE IGNICION  
REVISIÓN DE BALEROS DEL CIGÜEÑAL (reemplazo si es necesario)  
REVISIÓN DE RETENES DEL CIGÜEÑAL (reemplazo si es necesario)  
REVISIÓN DE BIELA Y BALERO DE AGUJAS (REEMPLAZO DE BALERO SI ES NECESARIO)  
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE RESORTE DE TRACCIÓN, POLEA DE ARRASTRE CUÑAS Y CORDÓN DE ARRANQUE  
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE CLUTCH, ZAPATAS, RESORTES, TAMBOR, FLECHA DE TRANSMISIÓN  
REVISIÓN DE MANGUERAS Y CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA  
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE CHICOTE ACELERACIÓN SWITCH CABLEADO Y MANDO DE CONTROL  
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE SISTEMA ANTIVIBRACIÓN  
REVISIÓN DESCARBONIZACIÓN LUBRICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS (MOTORES 4MIX) STIHL  
REVISIÓN DE VENTILADOR Y TUNEL DE VIENTO  
LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOSIERRAS: STIHL, HUSQVARNA, ECHO SERIE 61,240**

LAVADO DE CARBURADOR REVISIÓN DE DIAFRAGMAS EMPAQUES Y ESPREAS  
CAMBIO DE FILTRO DE AIRE  
CAMBIO DE BUJÍA  
DESCARBONIZACIÓN DE CILINDRO PISTÓN ANILLOS CARTER Y ESCAPE  
CALIBRACION DE MODULO DE IGNICION  
REVISIÓN DE BALEROS DEL CIGÜEÑAL  
REVISIÓN DE RETENES DEL CIGÜEÑAL (REEMPLAZO SI ES NECESARIO)  
REVISIÓN DE BIELA Y BALERO DE AGUJAS  
REVISIÓN LUBRICACIÓN DE RESORTE DE TRACCIÓN, POLEA DE ARRASTRE Y CORDÓN DE ARRANQUE  
REVISIÓN LUBRICACIÓN DE CLUTCH, ZAPATAS Y RESORTES  
REVISIÓN LUBRICACIÓN DE TAMBOR  
REVISIÓN DE SISTEMA ANTIVIBRACIÓN  
REVISIÓN DE MANGUERAS Y CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA  
REVISIÓN DE CHICOTE DE ACELERACIÓN, SWITCH CABLEADO Y MANDO DE CONTROL  
REVISIÓN LUBRICACIÓN DE CADENA ESPADA PIÑON  
AFILADO DE CADENA  
REVISIÓN DE FRENO  
REVISIÓN DE FLECHA DE TRANSMISIÓN PARA MOTOSIERRA DE ALTURA  
REVISIÓN DE BOMBA DE ACEITE  
LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOSIERRAS TELESCÓPICAS: STIHL, SHINDAIWA, SERIE HT101**

CAMBIO DE FILTRO DE AIRE  
CAMBIO DE BUJÍA  
DESCARBONIZACIÓN DE CILINDRO PISTÓN ANILLOS CARTER Y ESCAPE  
CALIBRACION DE MODULO DE IGNICION  
REVISIÓN DE BALEROS DEL CIGÜEÑAL  
REVISIÓN DE RETENES DEL CIGÜEÑAL (REEMPLAZO EN CASO DE SER NECESARIO)  
REVISIÓN DE BIELA Y BALERO DE AGUJAS (REEMPLAZO EN CASO DE SER NECESARIO)  
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE RESORTE DE TRACCIÓN, POLEA DE ARRASTRE Y CORDÓN DE ARRANQUE

REVISIÓN LUBRICACIÓN DE TAMBOR  
REVISIÓN DE SISTEMA ANTIVIBRACIÓN  
REVISIÓN DE MANGUERAS Y CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA  
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE CHICOTE DE ACELERACIÓN, SWITCH CABLEADO Y MANDO DE CONTROL  
REVISIÓN Y AFILADO DE CADENA, LUBRICACIÓN DE ESPADA Y PIÑON  
REVISIÓN DE AMORTIGUADORES Y BUJES INTERNOS DE TUBO EXTENSIÓN  
REVISIÓN DE FRENO  
REVISIÓN DE FLECHA DE TRANSMISIÓN PARA MOTOSIERRA DE ALTURA  
REVISIÓN DE BOMBA DE ACEITE  
LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO FERTILIZADORA/SEMBRADORA (TIPO CARRETILLA): SHINDAIWA ROJA, NEGRA**

LIMPIEZA DE ENGRANES  
AJUSTE DE ENGRANES  
LUBRICACIÓN DE ENGRANES  
LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO



**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO FERTILIZADORA/SEMBRADORA AGRÍCOLA: SWISSMEX**

LIMPIEZA DE ENGRANES  
AJUSTE DE ENGRANES  
LUBRICACIÓN DE ENGRANES  
LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESVARADORA IAMSA: IAMSA**

CAMBIO DE ACEITE  
LIMPIEZA DE ENGRANES  
AJUSTE DE ENGRANES  
LUBRICACIÓN DE ENGRANES  
LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORTASETOS: SHINDAIWA, STIHL, SERIE AT230, HS-45**

LAVAD DE CARBURADOR REVISIÓN DE DIAFRAGMAS EMPAQUES Y ESPREAS  
CAMBIO DE FILTRO DE AIRE  
CAMBIO DE BUJÍA  
DESCARBONIZACIÓN DE CILINDRO PISTÓN CARTER Y ESCAPE  
CALIBRACION DE MODULO DE IGNICION  
REVISIÓN DE BALEROS DEL CIGÜEÑAL  
REVISIÓN DE RETENES DEL CIGÜEÑAL (REEMPLAZO DE SER NECESARIO)  
REVISIÓN DE BIELA Y CAJA DE AGUJAS  
REVISIÓN LUBRICACIÓN DE RESORTE DE TRACCIÓN, POLEA DE ARRASTRE Y CORDÓN DE ARRANQUE  
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE CLUTCH, ZAPATAS Y RESORTES  
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE TAMBOR  
REVISIÓN DE SISTEMA ANTIVIBRACIÓN  
REVISIÓN DE MANGUERAS Y CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA  
REVISIÓN DE CHICOTE DE ACELERACIÓN, SWITCH CABLEADO Y MANDO DE CONTROL  
REVISIÓN DE CUCHILLAS  
AFILADO DE CUCHILLAS  
REVISIÓN DE FRENO  
REVISIÓN DE GRASERA  
LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PODADORA DE CARRETE: BONASA**

CAMBIO DE FILTRO DE AIRE  
CAMBIO DE BUJÍA  
DESCARBONIZACIÓN DE CILINDRO PISTÓN ANILLOS CARTER Y ESCAPE  
CALIBRACION DE MODULO DE IGNICION  
REVISIÓN DE BALEROS DEL CIGÜEÑAL  
REVISIÓN DE RETENES DEL CIGÜEÑAL (CAMBIO EN CASO SER NECESARIO)  
REVISIÓN DE BIELA Y BALERO DE AGUJAS (REEMPLAZO EN CASO DE SER NECESARIO)  
REVISIÓN LUBRICACIÓN DE RESORTE DE TRACCIÓN, POLEA DE ARRASTRE Y CORDÓN DE ARRANQUE  
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE CLUTCH, ZAPATAS Y RESORTES  
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE TAMBOR  
REVISIÓN DE SISTEMA ANTIVIBRACIÓN  
REVISIÓN DE MANGUERAS Y CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA  
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE CHICOTE DE ACELERACIÓN, SWITCH CABLEADO Y MANDO DE CONTROL  
CAMBIO DE ACEITE  
LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPRESOR**

MOTOR ELÉCTRICO  
REVISIÓN DE CAJA DE ALIMENTACIÓN  
REVISIÓN DE BALEROS DEL MOTOR  
REVISIÓN DE PLATINOS  
REVISIÓN DE CARBONES  
REVISIÓN DE SWITCH DE ENCENDIDO  
REVISIÓN DE PRESOSTATO  
REVISIÓN DE CLUTCH Y VENTILADOR DE ENFRIAMIENTO

BOMBA  
CAMBIO DE ACEITE  
REVISIÓN DE RETENES, CIGÜEÑAL Y BIELAS  
REVISIÓN DE RESORTES PLATO OSCILATORIO  
REVISIÓN DE VÁLVULAS  
REVISIÓN DE VÁLVULA BY PASS  
REVISIÓN DE MANGUERA PISTOLA BOQUILLA

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOBOMBA: HONDA, BRIGGS & STRATTON, SERIE P840,68F-1**

CAMBIO DE FILTRO DE AIRE  
CAMBIO DE BUJÍA  
DESCARBONIZACIÓN DE CILINDRO PISTÓN ANILLOS CARTER Y ESCAPE  
CALIBRACION DE MODULO DE IGNICION  
REVISIÓN DE BALEROS DEL CIGÜEÑAL  
REVISIÓN DE RETENES DEL CIGÜEÑAL (REEMPLAZO SI ES NECESARIO)  
REVISIÓN DE BIELA Y BALERO DE AGUJAS (REEMPLAZO EN CASO DE SER NECESARIO)  
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE RESORTE DE TRACCIÓN, POLEA DE ARRASTRE Y CORDÓN DE ARRANQUE  
REVISIÓN LUBRICACIÓN DE CLUTCH, ZAPATAS Y RESORTES  
REVISIÓN LUBRICACIÓN DE TAMBOR  
REVISIÓN DE SISTEMA ANTIVIBRACIÓN  
REVISIÓN DE MANGUERAS Y CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA  
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE CHICOTE DE ACELERACIÓN, SWITCH CABLEADO Y MANDO DE CONTROL  
CAMBIO DE ACEITE  
LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO FUMIGADORA/PULVERIZADORA: STIHL, SERIE SR-450**

LAVADO DE CARBURADOR REVISIÓN DE DIAFRAGMAS EMPAQUES Y ESPREAS (reemplazo si es necesario)  
CAMBIO DE FILTRO DE AIRE  
CAMBIO DE BUJÍA  
DESCARBONIZACIÓN DE CILINDRO PISTÓN ANILLOS CARTER Y ESCAPE  
CALIBRACION DE MODULO DE IGNICION  
REVISIÓN DE BALEROS DEL CIGÜEÑAL (reemplazo si es necesario)  
REVISIÓN DE RETENES DEL CIGÜEÑAL (reemplazo si es necesario)  
REVISIÓN DE BIELA Y BALERO DE AGUJAS (REEMPLAZO DE BALERO SI ES NECESARIO)  
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE RESORTE DE TRACCIÓN, POLEA DE ARRASTRE CUÑAS Y CORDÓN DE ARRANQUE  
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE CLUTCH, ZAPATAS, RESORTES, TAMBOR, FLECHA DE TRANSMISION  
REVISIÓN DE MANGUERAS Y CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA  
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE CHICOTE DE ACELERACIÓN, SWITCH CABLEADO Y MANDO DE CONTROL  
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE SISTEMA ANTIVIBRACIÓN  
REVISIÓN DESCARBONIZACIÓN LUBRICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS (MOTORES 4 MIX) STIHL  
REVISIÓN DE VENTILADOR Y TUNEL DE VIENTO  
LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO HIDROLAVADORA: BRIGGS & STRATTON**

CAMBIO DE FILTRO DE AIRE  
CAMBIO DE BUJÍA  
DESCARBONIZACIÓN DE CILINDRO PISTÓN ANILLOS CARTER Y ESCAPE  
CALIBRACION DE MODULO DE IGNICION  
REVISIÓN DE BALEROS DEL CIGÜEÑAL  
REVISIÓN DE RETENES DEL CIGÜEÑAL (CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO)  
REVISIÓN DE BIELA Y BALERO DE AGUJAS (REEMPLAZO EN CASO DE SER NECESARIO)  
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE RESORTE DE TRACCIÓN, POLEA DE ARRASTRE CUÑAS Y CORDÓN DE ARRANQUE  
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE CLUTCH, ZAPATAS Y RESORTES  
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE TAMBOR  
REVISIÓN DE SISTEMA ANTIVIBRACIÓN  
REVISIÓN DE MANGUERAS Y CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA  
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE CHICOTE DE ACELERACIÓN, SWITCH CABLEADO Y MANDO DE CONTROL  
CAMBIO DE ACEITE  
LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REMOLQUE SENCILLO: FORD NEW ROJO Y SIN MARCA GRIS**

LIMPIEZA DE EJE MOTRIZ  
LUBRICACIÓN DE EJE MOTRIZ  
AJUSTE DE EJE MOTRIZ  
LIMPIEZA DE ENSAMBLE GANCHO  
LUBRICACIÓN DE ENSAMBLE GANCHO  
AJUSTE DE ENSAMBLE GANCHO  
LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REMOLQUE DOBLE: NORTE-WIEBE VERDE**

LIMPIEZA DE EJE MOTRIZ  
LUBRICACIÓN DE EJE MOTRIZ  
AJUSTE DE EJE MOTRIZ  
LIMPIEZA DE ENSAMBLE GANCHO  
LUBRICACIÓN DE ENSAMBLE GANCHO  
AJUSTE DE ENSAMBLE GANCHO  
LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO

Se anexa en documento en Excel documento "2.1", en donde se indica el calendario de mantenimiento de la partida 1, el cual se deberá incluir dentro de la propuesta.

**Anexo "1.2"**

Relación a considerar para la Difusión de Aroma programable, cambio de pila, cambio de aroma características de uso y duración del aroma no menor de 28 días comprobados

ZONA	EDIFICIO	BAÑOS	SERVICIO	OBSERVACIONES	
1	1 - Infoteca	H	1	NARANJA	
		M	1	NARANJA	
	1-A	H	2	NARANJA	
		M	2	NARANJA	
	214	H	2	NARANJA	
		M	2	NARANJA	
	219 SUUM	H	2	NARANJA	
		M	2	NARANJA	
	220 P.B. UEA	H	2	NARANJA	
		M	2	NARANJA	
	220 P.A.	H	2	NARANJA	
		M	2	NARANJA	
	220 Sótano Vig.	H y M	1	NARANJA	
	221 P. B. Polivalente	H	1	NARANJA	
		M	1	NARANJA	
	221 - 1er Nivel.	H	1	NARANJA	
		M	1	NARANJA	
	221 - 2do Nivel.	H	1	NARANJA	
		M	1	NARANJA	
	222 P. B. Vinculación	H	1	NARANJA	
		M	1	NARANJA	
	222 - 1er Nivel.	H	1	NARANJA	
		M	1	NARANJA	
	222 - 2do Nivel.	H	1	NARANJA	
		M	1	NARANJA	
	222 - 3er Nivel.	PRIVADO	1	MENTA	
		H	1	NARANJA	
		M	1	NARANJA	
			PRIVADO	1	MENTA
		<b>Torre Académico Administrativo</b>			
PLANTA BAJA	H	2	NARANJA		
	M	2	NARANJA		
1er Nivel	H y M	1	MENTA		
	H	2	NARANJA		
	M	2	NARANJA		
2do Nivel	H y M	1	MENTA		
	H	2	NARANJA		
	M	2	NARANJA		
3er Nivel	H	2	NARANJA		
	M	2	LIMÓN INTENSO		
	H y M	1	LIMÓN INTENSO		
4to Nivel	H	2	NARANJA		
	M	2	NARANJA		
	H y M	1	MENTA		
5to Nivel	H	2	NARANJA		
	M	2	NARANJA		
	H y M	1	MENTA		
6to Nivel	H	2	NARANJA		
	M	2	NARANJA		

		H y M	1	MENTA
7mo Nivel		H	2	NARANJA
		M	2	NARANJA
		H y M	1	MENTA
8vo Nivel		H	2	NARANJA
		M	2	NARANJA
		H y M	1	MENTA
9no Nivel		H	2	NARANJA
		M	2	NARANJA
		H y M	1	MENTA
10mo Nivel		H	2	NARANJA
		M	2	NARANJA
		H y M	1	MENTA
11mo Nivel		H	2	NARANJA
		M	2	NARANJA
		H y M	1	MENTA
		RECEPCIÓN	2	MENTA
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>101</b>	

ZONA	EDIFICIO	BAÑOS	SERVICIO	OBSERVACIONES
2	6	H	1	NARANJA
		M	1	NARANJA
	6 - A	H	2	NARANJA
		M	2	NARANJA
	7	H	1	NARANJA
		M	2	NARANJA
	8	Decano	1	MENTA
		Oficina	1	MENTA
	14	H	1	NARANJA
		M	1	NARANJA
	15	H y M	1	MENTA
	32 P.B.	H	2	NARANJA
		M	2	NARANJA
		Decano	1	MENTA
	32 P.A Sur	H y M	1	MENTA
32 P.A. Norte	H	1	NARANJA	
	M	1	NARANJA	
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>22</b>	

ZONA	EDIFICIO	BAÑOS	SERVICIO	OBSERVACIONES
3	101-P.A. Norte	H	2	NARANJA
		M	2	NARANJA
	101-P.A. Sur	H	2	NARANJA
		M	2	NARANJA
	101-P.B. Sur	H	2	NARANJA
		M	2	NARANJA
	101-P.B. Nor-Ote	H	2	NARANJA
		M	2	NARANJA
	101-P.B. Poniente	H	2	NARANJA
		M	2	NARANJA
	101 - A P.B.	H	1	NARANJA
		M	1	NARANJA

	101 - B	H y M	1	MENTA
	103	H	1	NARANJA
		M	1	NARANJA
	105	H	1	NARANJA
		M	1	NARANJA
	107- P.A.	H y M	1	MENTA
	107 P.B.	H	2	NARANJA
		M	2	NARANJA
	107-B Turismo	H	1	NARANJA
		M	1	NARANJA
	108 P.B.	H	2	NARANJA
		M	2	NARANJA
	108 P.A	Decano	1	MENTA
	108 Anexo P.B.	H	1	NARANJA
		M	1	NARANJA
	108 Anexo 1er Niv.	H	1	NARANJA
		M	1	NARANJA
	108 Anexo 2do Niv.	H	1	NARANJA
M		1	NARANJA	
<b>SUBTOTAL</b>			<b>45</b>	

ZONA	EDIFICIO	BAÑOS	SERVICIO	OBSERVACIONES
4	26	H	1	NARANJA
		M	1	NARANJA
	52	H y M	1	MENTA
	55 P.A.	H	2	NARANJA
		M	2	NARANJA
	56 P.B. PTE.	H	1	NARANJA
		M	1	NARANJA
	56 P.A. PTE.	H	1	NARANJA
		M	1	NARANJA
	56 P.A. SUR	H	1	NARANJA
		M	1	NARANJA
	60	H	1	NARANJA
		M	1	NARANJA
	<b>SUBTOTAL</b>			<b>15</b>

ZONA	EDIFICIO	BAÑOS	SERVICIO	OBSERVACIONES
5	202 P.B.	H	3	NARANJA
		M	3	NARANJA
	202 P.A.	H	1	NARANJA
		M	1	NARANJA
		DECANO	1	MENTA
	204	H	1	NARANJA
		M	1	NARANJA
	206	H	2	NARANJA
		M	2	NARANJA
	207	H	1	NARANJA
		M	1	NARANJA
	211 P.B.	H	2	NARANJA
		M	2	NARANJA
	211 P.A.	H	1	NARANJA

	M	1	NARANJA
212 P.B.	H	2	NARANJA
	M	2	NARANJA
212 1er Nivel.	H	2	NARANJA
	M	2	NARANJA
212 2° Nivel.	H	2	NARANJA
	M	2	NARANJA
213 P.B.	H	2	NARANJA
	M	2	NARANJA
213 P.B. Sur	H	1	NARANJA
	M	1	NARANJA
213 Alberca Rehabilitación	H	1	NARANJA
	M	1	NARANJA
213 P.A.	H	2	NARANJA
	M	2	NARANJA
Caseta Vigilancia Sur	H	1	NARANJA
	M	1	NARANJA
1-B - P.B.	H	1	NARANJA
	M	1	NARANJA
1-B - 1er Nivel	H	1	NARANJA
	M	1	NARANJA
1-B - 2do Nivel	H	1	NARANJA
	M	1	NARANJA
1-B - 3er Nivel	H	1	NARANJA
	M	2	NARANJA
65	H	2	NARANJA
	M	2	NARANJA
<b>SUBTOTAL</b>		<b>62</b>	

ZONA	EDIFICIO	BAÑOS	SERVICIO	OBSERVACIONES
6	109	H	1	NARANJA
		M	1	NARANJA
		H y M	1	MENTA
	126 Transportes	H	1	NARANJA
		M	1	NARANJA
	127 Procesos	H	1	NARANJA
		M	1	NARANJA
	127 Entrega Mercancía	H	1	NARANJA
		M	1	NARANJA
	127 Exterior	H	1	NARANJA
		M	1	NARANJA
	133-B Gym	H	1	NARANJA
		M	1	NARANJA
		PLANTA BAJA APARATOS GYM	2	NARANJA
	Estadio lado sur Zonas Verdes	H	1	NARANJA
	<b>SUBTOTAL</b>			<b>16</b>

ZONA	EDIFICIO	BAÑOS	SERVICIO	OBSERVACIONES
8	Bach. Oriente. Caseta Vigilancia	H	1	NARANJA
		SUBTOTAL		1

ZONA	EDIFICIO	BAÑOS	SERVICIO	OBSERVACIONES
9	19 Junio Sala Patronato	H	1	MENTA
	19 Junio 2° P.B. y P.A.	H	1	NARANJA
		M	1	NARANJA
	Gómez Portugal Sala Junta de Gobierno	H	1	MENTA
	Gómez Portugal Sala Sr. Rector	H	1	MENTA
	Gómez Portugal Sala Consejo	H	1	MENTA
		M	1	MENTA
	Gómez Portugal 2° Patio P.B.	H	1	MENTA
		M	1	MENTA
	Anexo Casa de Música P.B.	H	1	NARANJA
		M	1	NARANJA
	Anexo Casa de Música 1er Nivel	H	1	NARANJA
		M	1	NARANJA
	Anexo Casa de Música 2do Nivel	H	1	NARANJA
		M	1	NARANJA
	Artes Escénicas	H	1	NARANJA
M		1	NARANJA	
Casa de Cine	H	1	NARANJA	
	M	1	NARANJA	
Depto. Activ. Artísticas y Cult.	H	1	NARANJA	
	M	1	NARANJA	
		SUBTOTAL		21

ZONA	EDIFICIO	BAÑOS	SERVICIO	OBSERVACIONES
10	Edif. 2	H	1	NARANJA
		M	1	NARANJA
	Biblioteca P.B. Campus Sur	H	2	NARANJA
		M	2	NARANJA
	Biblioteca P.A. Campus Sur	H	2	NARANJA
		M	2	NARANJA
	Edif. 7 Sur P.B.	H	1	NARANJA
		M	1	NARANJA
		PRIVADO	1	MENTA
	EDIF. 7 Nte.	PRIVADO	1	MENTA
	Vigilancia Campus Sur	H	1	NARANJA
		SUBTOTAL		15

ZONA	EDIFICIO	BAÑOS	SERVICIO	OBSERVACIONES
11	DECANATO P.A.	H	1	NARANJA
		M	1	NARANJA
	DECANATO P.B.	H	1	NARANJA
		M	1	NARANJA
SUBTOTAL			4	

GRAN TOTAL	302
------------	-----



**Anexo "1.3"**  
**Relación de Áreas a considerar para SANITIZACION POR GOTEO**

ZONA	EDIFICIO	BAÑOS	SERVICIO	OBSERVACIONES
1	PLANTA BAJA	H	4	
		M	4	
		H y M	1	Privado
	1er Nivel	H	4	
		M	4	
		H y M	1	Privado
	2do Nivel	H	4	
		M	4	
	3er Nivel	H	4	
		M	4	
		H y M	1	Privado
	4to Nivel	H	4	
		M	4	
		H y M	1	Privado
	5to Nivel	H	4	
		M	4	
		H y M	1	Privado
	6to Nivel	H	4	
		M	4	
		H y M	1	Privado
	7mo Nivel	H	4	
		M	4	
		H y M	1	Privado
	8vo Nivel	H	4	
		M	4	
		H y M	1	Privado
	9no Nivel	H	4	
		M	4	
		H y M	1	Privado
	10mo Nivel	H	4	
		M	4	
		H y M	1	Privado
	11vo. Nivel	H	4	
		M	4	
		H y M	1	Privado
	12vo Nivel	H	4	
M		4		
<b>SUBTOTAL</b>			<b>115</b>	

**Anexo "2"**  
**"Lugar de Entrega de los Servicios"**  
8:00 a 15:00 horas  
**Universidad Autónoma de Aguascalientes**

Partida	Lugar de entrega *	Responsable	Correo electrónico	Observaciones
1	Departamento de Servicios Generales Av. Universidad No. 940	Jefe de Dpto. de Servicios Generales de la Dirección General de Infraestructura Universitaria. <b>Arq. Jorge Enrique Suárez del Real García</b>	<a href="mailto:enrique.suarezdelreal@edu.uaa.mx">enrique.suarezdelreal@edu.uaa.mx</a>	Servicio de Mantenimiento Anexo 1, 1.1 y 1.2.
		Jefe de Sección de Zonas Verdes, Departamento Servicios Generales <b>Lic. Mario Alberto Murillo Martínez</b>	<a href="mailto:amuril@correo.uaa.mx">amuril@correo.uaa.mx</a>	
2 y 3	Áreas de la Institución, Conforme al Programa que se indica.	Jefe de Sección de Consejería del Departamento de Servicios Generales, DGIU <b>Lic. Samuel García Esparza</b>	<a href="mailto:jsgarcie@correo.uaa.mx">jsgarcie@correo.uaa.mx</a>	Suministro de aromatizante y cambio de pila cuando se requiera, en áreas indicadas en el Anexo "1.2", así como calendario 2022 Anexo "2.2".
				Suministro de sanitizante por goteo cuando se requiera, en áreas indicadas en el Anexo "1.3", así como calendario 2022 Anexo "2.2".

La entrega de los bienes, instalación, puesta en operación y capacitación (carga y descarga hasta los lugares que se indiquen) **deberá realizarse por el Invitado Adjudicado**, conforme a:

**Para la partida 1: Anexo "1.1" y Anexo "2.1",**

**Partida 2:** a más tardar el **15 de marzo de 2022** y según los días indicados en calendario 2022 Anexo "2.2" y

**Partida 3:** a más tardar el **15 de marzo de 2022** y según los días indicados en calendario 2022 Anexo "2.2", posteriores a la fecha de fallo, bajo las condiciones de entrega establecidas en las bases de la presente invitación.

\*La entrega se realizará en CIUDAD UNIVERSITARIA. Av. Universidad No. 940. Aguascalientes, Ags.

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

**Anexo “2.1”  
“Calendario, Servicio de Mantenimiento Preventivo”**

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES																
PROGRAMA ANUAL DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE ZONAS VERDES 2022																
Sección o Área: ZONAS VERDES																
																Fecha de elaboración: ENERO 2022
Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones			
* Tractor Agrícola New Holland, NUM. INV. 2504000M1200002					24-27							1-4			* Ó CUANDO SE REQUIERA	
* Tractor Agrícola John Deere, NUM. INV. 88354					24-27							1-4			* Ó CUANDO SE REQUIERA	
Aspersora Swissmax 200 lts., P/tractor, NUM. INV. 2504102M1300001			1-4						5-9						* Ó CUANDO SE REQUIERA	
Podadora Peruzzo, NUM. INV. 2504102M1100012								8-12			21-25				* Ó CUANDO SE REQUIERA	
Tractor Podador Craftsman, NUM. INV. 88308					2-6				5-9						* Ó CUANDO SE REQUIERA	
Tractor Podador Murray, NUM. INV. 3061 (BACHOTE)					2-6				5-9						* Ó CUANDO SE REQUIERA	
Tractor Podador Murray, NUM. INV. 00025741					9-13				12-15						* Ó CUANDO SE REQUIERA	
Tractor Podador Murray, NUM. INV. 00025742					9-13				12-15						* Ó CUANDO SE REQUIERA	
Podadora Giro 0, NUM. INV. 00025892 (JESUS SILOS)			1-4				18-22				1-4				* Ó CUANDO SE REQUIERA	
Podadora Giro 0 NUM. INV. 67731 (JORGE MORENO)			1-4				18-22				1-4				* Ó CUANDO SE REQUIERA	
Podadora Giro 0 NUM. INV. 67709 (RICARDO GTZ)			7-11				25-29				7-11				* Ó CUANDO SE REQUIERA	
Tractor Podador YardMachines NUM. INV. 0202000M1200002 (Campus Sur)			7-11				25-29				7-11				* Ó CUANDO SE REQUIERA	
Aspersora Jacto, Manual NUM. INV. 2504102M0500001 (Auxiliar de serv grzles.)					2-6					3-7					* Ó CUANDO SE REQUIERA	
Aspersora Jacto Manual s/código (Auxiliar de serv grates) #2					9-13					11-14					* Ó CUANDO SE REQUIERA	
Aspersora Arimitsu, Motorizada NUM. INV. 88322 (Auxiliar de serv grates)					9-13					11-14					* Ó CUANDO SE REQUIERA	
Aspersora Honda, Motorizada NUM. INV. 67766 (Auxiliar de serv grates.)					16-20					17-21					* Ó CUANDO SE REQUIERA	
Aspersora Honda, Motorizada NUM. INV. 67765 (Auxiliar de servicios grates)					16-20					17-21					* Ó CUANDO SE REQUIERA	
Aspersora Arimitsu, Motorizada NUM. INV. 88315 (Bach. Oriente)					24-27					24-28					* Ó CUANDO SE REQUIERA	

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES																
PROGRAMA ANUAL DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE ZONAS VERDES 2022																
Sección o Área: ZONAS VERDES																
																Fecha de elaboración: ENERO 2022
Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones			
Desmalezadora Stihl F-280, NUM. INV. 00025728 (Sup. Miguel)			7-11				18-22					1-4			* Ó CUANDO SE REQUIERA	
Desmalezadora Stihl Modelo F-120 NUM. INV. 67718 (Sup. Miguel)			7-11				18-22					1-4			* Ó CUANDO SE REQUIERA	
Desmalezadora Stihl Modelo F-120 NUM. INV. 67719 (Sup. Miguel)			7-11				18-22					1-4			* Ó CUANDO SE REQUIERA	
Desmalezadora Stihl Modelo F-120 NUM. INV. 67720 (Sup. Miguel)			14-18				25-29				7-11				* Ó CUANDO SE REQUIERA	
Desmalezadora Stihl Modelo F-120 NUM. INV. 67721 (Sup. Miguel)			14-18				25-29				7-11				* Ó CUANDO SE REQUIERA	
Sopladora, Husqvarna Modelo 130BT NUM. INV. 67736 (Sup. Miguel)			14-18				25-29				7-11				* Ó CUANDO SE REQUIERA	
Motosierra Manual, Husqvarna Modelo 61 NUM. INV. 67707 (Sup. Miguel)			7-11				18-22				1-4				* Ó CUANDO SE REQUIERA	
Desmalezadora profesional, NUM. INV. Sin número, (Sup. Sergio)			7-11				18-22				1-4				* Ó CUANDO SE REQUIERA	
Desmalezadora Stihl F-280, NUM. INV. 3067 (Sup. Sergio)			7-11				18-22				1-4				* Ó CUANDO SE REQUIERA	
Desmalezadora Stihl F-280, NUM. INV. 00025723 (Sup. Sergio)			7-11				18-22				1-4				* Ó CUANDO SE REQUIERA	
Desmalezadora Stihl Modelo F-120 NUM. INV. 67710 (Sup. Sergio)			14-18				25-29				7-11				* Ó CUANDO SE REQUIERA	
Desmalezadora Stihl Modelo F-120 NUM. INV. 67712 (Sup. Sergio)			14-18				25-29				7-11				* Ó CUANDO SE REQUIERA	
Desmalezadora Stihl Modelo F-120 NUM. INV. 67713 (Sup. Sergio)			14-18				25-29				7-11				* Ó CUANDO SE REQUIERA	
Sopladora, Husqvarna Modelo 130BT NUM. INV. 67733 (Sup. Sergio)			7-11				18-22				1-4				* Ó CUANDO SE REQUIERA	
Motosierra Telescopica, Shindaiwa NUM. INV. 88221 (Sup. Sergio)			14-18				18-22				1-4				* Ó CUANDO SE REQUIERA	

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES																		
PROGRAMA ANUAL DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE ZONAS VERDES 2022																		
Sección o Área: ZONAS VERDES																	Fecha de elaboración: ENERO.2022	
Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones					
Desmalezadora Stihl F-280, NUM. INV. 00025726 (Sup. Vicente)			22-25				18-22				22-25		* Ó CUANDO SE REQUIERA					
Desmalezadora Stihl Modelo F-120 NUM. INV. 67722 (Sup. Vicente)			22-25				18-22				22-25		* Ó CUANDO SE REQUIERA					
Desmalezadora Stihl Modelo F-120 NUM. INV. 67723 (Sup. Vicente)			22-25				18-22				22-25		* Ó CUANDO SE REQUIERA					
Desmalezadora Stihl Modelo F-120 NUM. INV. 67724 (Sup. Vicente)			22-25				18-22				22-25		* Ó CUANDO SE REQUIERA					
Desmalezadora Stihl Modelo F-120 NUM. INV. 67725 (Sup. Vicente)			28-31				25-29				28-30		* Ó CUANDO SE REQUIERA					
Sopladora de Mochila, Stihl NUM. INV. 3062 (Sup. Vicente)			28-31				25-29				28-30		* Ó CUANDO SE REQUIERA					
Motosierra Telescópica, Stihl NUM. INV. 00025705 (Sup. Vicente)			28-31				25-29				28-30		* Ó CUANDO SE REQUIERA					
Motosierra, Stihl NUM. INV. 00025707 (Sup. Vicente)			22-25				18-22				22-25		* Ó CUANDO SE REQUIERA					
Desmalezadora Stihl F-280, NUM. INV. 3064 (Sup. J. CARLOS)			22-25				18-22				22-25		* Ó CUANDO SE REQUIERA					
Desmalezadora Stihl F-280, NUM. INV. 00025722 (Sup. J. CARLOS)			22-25				18-22				22-25		* Ó CUANDO SE REQUIERA					
Desmalezadora Stihl F-280, NUM. INV. 00025721 (Sup. J. CARLOS)			22-25				18-22				22-25		* Ó CUANDO SE REQUIERA					
Desmalezadora Stihl Modelo F-120 NUM. INV. 67714 (Sup. J. CARLOS)			22-25				18-22				22-25		* Ó CUANDO SE REQUIERA					
Desmalezadora Stihl Modelo F-120 NUM. INV. 67715 (Sup. J. CARLOS)			28-31				25-29				28-30		* Ó CUANDO SE REQUIERA					
Desmalezadora Stihl Modelo F-120 NUM. INV. 67717 (Sup. J. CARLOS)			28-31				25-29				28-30		* Ó CUANDO SE REQUIERA					
Desmalezadora Stihl Modelo F-120 NUM. INV. 67726 (Sup. J. CARLOS)			28-31				25-29				28-30		* Ó CUANDO SE REQUIERA					
Motosierra, Stihl NUM. INV. 00025708 (Sup. J. CARLOS)			22-25				18-22				22-25		* Ó CUANDO SE REQUIERA					

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES																		
PROGRAMA ANUAL DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE ZONAS VERDES 2022																		
Sección o Área: ZONAS VERDES																	Fecha de elaboración: ENERO.2022	
Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones					
Desmalezadora Stihl Modelo F-120 NUM. INV. 67716 (Campus sur)			7-11				1				7-11		* Ó CUANDO SE REQUIERA					
Desmalezadora Stihl Modelo F-120 NUM. INV. 67711 (Campus Sur)			7-11				1				7-11		* Ó CUANDO SE REQUIERA					
Desmalezadora Stihl, NUM. INV. 3065 (Campus Sur)			7-11				1				7-11		* Ó CUANDO SE REQUIERA					
Desmalezadora Stihl, NUM. INV. 00025725 (Campus Sur)			14-18				18-22				14-18		* Ó CUANDO SE REQUIERA					
Desmalezadora Master, NUM. INV. 5/N (Campus Sur)			14-18				18-22				14-18		* Ó CUANDO SE REQUIERA					
Sopladora, Husqvarna Modelo, 130BT NUM. INV. 67735 (Campus sur)			14-18				18-22				14-18		* Ó CUANDO SE REQUIERA					
Aspersora Animitsu, Motorizada NUM. INV. 88331 (Campus Sur)					2-6					3-7			* Ó CUANDO SE REQUIERA					
FERTILIZADORA/SEMBRADORA (TIPO CARRETELLA) SHINDAIWA roja NUM. INV. 2504000M0100001						1-3							* Ó CUANDO SE REQUIERA					
FERTILIZADORA/SEMBRADORA (TIPO CARRETELLA) negra NUM. INV. 25758						1-3							* Ó CUANDO SE REQUIERA					
FERTILIZADORA/SEMBRADORA AGRICOLA SWISSMEK PARA TRACTOR AGRICOLA NUM. INV. 67732						1-3							* Ó CUANDO SE REQUIERA					
Desveradora, IAMS, NUM. INV. 2504102M0100003						1-3							* Ó CUANDO SE REQUIERA					
CORTACEJOS SHINDAIWA Modelo AT230 NUM. INV. 2504102J03000014 (Sup. Miguel-BACHOTE)						1-3							* Ó CUANDO SE REQUIERA					
PROBADORA DE CARRETE BONASA, Modelo G-53 NUM. INV. 2504102J03000008 (Sup. Jaime-Campus Sur)						1-3							* Ó CUANDO SE REQUIERA					
COMPRESOR MEDIANO PARA ZONAS VERDES. NUM. INV. 00088321										17-21			* Ó CUANDO SE REQUIERA					

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES																			
PROGRAMA ANUAL DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE ZONAS VERDES 2022																			
Sección o Área: ZONAS VERDES.																	Fecha de elaboración:		
																	ENERO,2022		
Descripción	Enero	E	Febrero	E	Marzo	E	Abril	E	Mayo	E	Junio	E	Julio	E	Agosto	E	Septiembre	E	Observaciones
Motosierra Manual Husqvarna. Modelo NUM. INV. 67708 (Auxiliar de serv grales)									2-6									10-14	* Ó CUANDO SE REQUIERA
Motobomba (Camión Cisterna) Honda. Modelo P840 NUM. INV. 00067728 (Auxiliar de serv grales.)									2-6									10-14	* Ó CUANDO SE REQUIERA
Motobomba (Camión Cisterna) Honda. Modelo P840 (Auxiliar de serv grales)									24-27									24-28	* Ó CUANDO SE REQUIERA
Motobomba (Camión Cisterna 2019) Honda. Modelo "68F-1 (Auxiliar servicios Grales.)									24-27									24-28	* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora Shindaiwa, NUM. INV. 88298 (DAAC)					22-25								1					22-25	* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora Shindaiwa, NUM. INV. 88297 (AUDITORIO MORELOS)					22-25								1					22-25	* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora Shindaiwa , NUM. INV. 2504102M1100014 (BACHUAA)					22-25								1					22-25	* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora, Marca Husqvarna Modelo 143RIL NUM. INV. 71255 (Jose Luis De Luna)					28-31								1					28-30	* Ó CUANDO SE REQUIERA
Sopladora. Husqvarna Modelo 130BT NUM. INV. 67737 (Bach. Central Armando Torres)					22-25								1					22-26	* Ó CUANDO SE REQUIERA
Sopladora de Mochila, Stihl NUM. INV. 25719 (Auditorio Morelos Armando Torres)					28-31								1					28-30	* Ó CUANDO SE REQUIERA
Sopladora. Husqvarna Modelo 130BT NUM. INV. 67734 (Bach. Ote. Oscar Santillan)					22-25								1					22-25	* Ó CUANDO SE REQUIERA

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES																			
PROGRAMA ANUAL DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE ZONAS VERDES 2022																			
Sección o Área: ZONAS VERDES.																	Fecha de elaboración:		
																	ENERO,2022		
Descripción	Enero	E	Febrero	E	Marzo	E	Abril	E	Mayo	E	Junio	E	Julio	E	Agosto	E	Septiembre	E	Observaciones
Desmalezadora STHL FS-280, NUM. INV. 130398 SUP. JUAN CARLOS HERNANDEZ					28-31								1					1-4	* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora STHL FS-280, NUM. INV. 130404 SUP. JUAN CARLOS HERNANDEZ					28-31								1					1-4	* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora STHL FS-280, NUM. INV. 130397 SUP. JUAN CARLOS HERNANDEZ					22-25								1					14-18	* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora STHL FS-280, NUM. INV. 130393 SUP. JUAN CARLOS HERNANDEZ					22-25								1					14-18	* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora STHL FS-280, NUM. INV. 130392 SUP. MIGUEL GOMEZ DE LUNA					28-31								1					22-25	* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora STHL FS-280, NUM. INV. 130396 SUP. MIGUEL GOMEZ DE LUNA					28-31								1					22-25	* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora STHL FS-280, NUM. INV. 130402 SUP. MIGUEL GOMEZ DE LUNA					22-25								1					28-30	* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora STHL FS-280, NUM. INV. 130390 SUP. MIGUEL GOMEZ DE LUNA					22-25								1					28-30	* Ó CUANDO SE REQUIERA

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES																									
PROGRAMA ANUAL DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE ZONAS VERDES 2022																									
Sección o Área: ZONAS VERDES																	Fecha de elaboración: ENERO, 2022								
Descripción	Enero	E	Febrero	E	Marzo	E	Abril	E	Mayo	E	Junio	E	Julio	E	Agosto	E	Septiembre	E	Octubre	E	Noviembre	E	Diciembre	E	Observaciones
Desmalezadora STIHL FS-280, NUM. INV. 130395 SUP. SERGIO CASILLAS GUILLEN					22-25								1								28-30				* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora STIHL FS-280, NUM. INV. 130391 SUP. SERGIO CASILLAS GUILLEN					28-31								1								1-4				* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora STIHL FS-280, NUM. INV. 130403 SUP. SERGIO CASILLAS GUILLEN					28-31								1								1-4				* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora STIHL FS-280, NUM. INV. 130394 SUP. SERGIO CASILLAS GUILLEN					22-25								1								14-18				* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora STIHL FS-280, NUM. INV. 130399 SUP. VICENTE SANDOVAL					22-25								1								14-18				* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora STIHL FS-280, NUM. INV. 130405 SUP. VICENTE SANDOVAL					28-31								1								22-25				* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora STIHL FS-280, NUM. INV. 130406 SUP. VICENTE SANDOVAL					28-31								1								22-25				* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora STIHL FS-280, NUM. INV. 130401 SUP. VICENTE SANDOVAL					22-25								1								28-30				* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora STIHL FS-280, NUM. INV. 130400 ENC. MANTTO, EXT. ING. JAIME SAUL, CAMPUS SUR					22-25								1								28-30				* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora STIHL FS-280, NUM. INV. 130407 ENC. MANTTO, EXT. ING. JAIME SAUL, CAMPUS SUR					22-25								1								28-30				* Ó CUANDO SE REQUIERA

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES																									
PROGRAMA ANUAL DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE ZONAS VERDES 2022																									
Sección o Área: ZONAS VERDES																	Fecha de elaboración: ENERO, 2022								
Descripción	Enero	E	Febrero	E	Marzo	E	Abril	E	Mayo	E	Junio	E	Julio	E	Agosto	E	Septiembre	E	Octubre	E	Noviembre	E	Diciembre	E	Observaciones
SOPLADORA STIHL BR-600 NUM. INV. 130387 SUP. JUAN CARLOS HERNANDEZ					28-31								1								1-4				* Ó CUANDO SE REQUIERA
SOPLADORA STIHL BR-600 NUM. INV. 130386 SUP. JUAN CARLOS HERNANDEZ					28-31								1								1-4				* Ó CUANDO SE REQUIERA
SOPLADORA STIHL BR-600 NUM. INV. 130389 SUP. MIGUEL GOMEZ DE LUNA					22-25								1								14-18				* Ó CUANDO SE REQUIERA
SOPLADORA STIHL BR-600 NUM. INV. 130388 SUP. MIGUEL GOMEZ DE LUNA					22-25								1								14-18				* Ó CUANDO SE REQUIERA
SOPLADORA STIHL BR-600 NUM. INV. 130381 SUP. SERGIO CASILLAS GUILLEN					28-31								1								22-25				* Ó CUANDO SE REQUIERA
SOPLADORA STIHL BR-600 NUM. INV. 130380 SUP. SERGIO CASILLAS GUILLEN					28-31								1								22-25				* Ó CUANDO SE REQUIERA
SOPLADORA STIHL BR-600 NUM. INV. 130384 SUP. VICENTE SANDOVAL					22-25								1								28-30				* Ó CUANDO SE REQUIERA
SOPLADORA STIHL BR-600 NUM. INV. 130385 SUP. VICENTE SANDOVAL					22-25								1								28-30				* Ó CUANDO SE REQUIERA
SOPLADORA STIHL BR-600 NUM. INV. 130383 ENC. MANTTO, EXT. ING. JAIME SAUL, CAMPUS SUR					22-25								1								28-30				* Ó CUANDO SE REQUIERA
SOPLADORA STIHL BR-600 NUM. INV. 130382 ENC. MANTTO, EXT. ING. JAIME SAUL, CAMPUS SUR					22-25								1								28-30				* Ó CUANDO SE REQUIERA

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES																									
PROGRAMA ANUAL DE: <u>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE ZONAS VERDES 2022</u>																									
Sección o Área: <u>ZONAS VERDES</u>																	Fecha de elaboración: <u>ENERO,2022</u>								
Descripción	Enero	E	Febrero	E	Marzo	E	Abril	E	Mayo	E	Junio	E	Julio	E	Agosto	E	Septiembre	E	Octubre	E	Noviembre	E	Diciembre	E	Observaciones
ASPERSORA O FUMIGADORA DE MOTOR HONDA MODELO NUM. INV. 130371					7-11								18-22									1-4			* Ó CUANDO SE REQUIERA
MOTOSIERRA DE MANO HUSQVARNA MODELO 61 NUM. INV. 130372 SUP. JUAN CARLOS HERNANDEZ					7-11								18-22									1-4			* Ó CUANDO SE REQUIERA
MOTOSIERRA DE MANO HUSQVARNA MODELO 61 NUM. INV. 130373 SUP. MIGUEL GOMEZ DE LUNA					7-11								18-22									1-4			* Ó CUANDO SE REQUIERA
MOTOSIERRA DE MANO HUSQVARNA MODELO 61 NUM. INV. 130375 SUP. SERGIO CASILLAS GUILLEN					14-18								25-29									7-11			* Ó CUANDO SE REQUIERA
MOTOSIERRA DE MANO HUSQVARNA MODELO 61 NUM. INV. 130374 SUP. VICENTE SANDOVAL					14-18								25-29									7-11			* Ó CUANDO SE REQUIERA
MOTOSIERRA TELESCOPICA STIHL HT-101 NUM. INV. 130376 SUP. JUAN CARLOS HERNANDEZ					14-18								25-29									7-11			* Ó CUANDO SE REQUIERA
MOTOSIERRA TELESCOPICA STIHL HT-101 NUM. INV. 130379 SUP. MIGUEL GOMEZ DE LUNA					7-11								18-22									1-4			* Ó CUANDO SE REQUIERA
MOTOSIERRA TELESCOPICA STIHL HT-101 NUM. INV. 130378 SUP. SERGIO CASILLAS GUILLEN					14-18								25-29									7-11			* Ó CUANDO SE REQUIERA
MOTOSIERRA TELESCOPICA STIHL HT-101 NUM. INV. 130377 SUP. VICENTE SANDOVAL					7-11								18-22									1-4			* Ó CUANDO SE REQUIERA

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES																									
PROGRAMA ANUAL DE: <u>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE ZONAS VERDES 2022</u>																									
Sección o Área: <u>ZONAS VERDES</u>																	Fecha de elaboración: <u>ENERO,2022</u>								
Descripción	Enero	E	Febrero	E	Marzo	E	Abril	E	Mayo	E	Junio	E	Julio	E	Agosto	E	Septiembre	E	Octubre	E	Noviembre	E	Diciembre	E	Observaciones
SOPLADORA. MARCA ECHO. MODELO PB-403T NUM. INV. 136413			21-25								20-24								24-28						* Ó CUANDO SE REQUIERA
SOPLADORA. MARCA ECHO. MODELO PB-403T NUM. INV. 136414			21-25								20-24								24-28						* Ó CUANDO SE REQUIERA
DESMALIZADORA PROFESIONAL. MARCA SHINDAIWA. MODELO B531 NUM. INV. 120790			21-25								20-24								24-28						* Ó CUANDO SE REQUIERA
DESMALIZADORA PROFESIONAL. MARCA SHINDAIWA. MODELO B531 NUM. INV. 120791			21-25								20-24								24-28						* Ó CUANDO SE REQUIERA
MOTOSIERRA. MARCA HUSQVARNA MODELO 240 NUM. INV. 137654			21-25								20-24								24-28						* Ó CUANDO SE REQUIERA
CORTASETOS. MARCA STIHL. MODELO HS-45 NUM. INV. 139526			21-25								20-24								24-28						* Ó CUANDO SE REQUIERA
FUMIGADORA MANUAL DE MOCHILA. MARCA JACTO NUM. INV. S/N			21-25								20-24								24-28						* Ó CUANDO SE REQUIERA

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES																										
PROGRAMA ANUAL DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE ZONAS VERDES 2022																										
Sección o Área: ZONAS VERDES															Fecha de elaboración: ENERO.2022											
Descripción	Enero	E	Febrero	E	Marzo	E	Abril	E	Mayo	E	Junio	E	Julio	E	Agosto	E	Septiembre	E	Octubre	E	Noviembre	E	Diciembre	E	Observaciones	
Remolque agrícola, cama baja de un eje, Cap. 1.5 Ton. Ford new. Color rojo. Placas: 3HH-508-A. NUM. DE INV. 118242									16-20																	* Ó CUANDO SE REQUIERA
Remolque agrícola, cama baja de un eje, Cap. 1.5 Ton. Sin marca. Color gris. Sin placas. NUM. DE INV. 88348									16-20																	* Ó CUANDO SE REQUIERA
Remolque cama baja doble eje, Cap. 6 Ton. Marca Norte-WIEBE. Color verde. Placas: 6AA-247-A. NUM. DE INV. 130408									16-20																	* Ó CUANDO SE REQUIERA

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES																										
PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO, 2022																										
Sección o Área: CONSERJERÍA															Fecha de elaboración: ENERO.2022											
Descripción	Enero	E	Febrero	E	Marzo	E	Abril	E	Mayo	E	Junio	E	Julio	E	Agosto	E	Septiembre	E	Octubre	E	Noviembre	E	Diciembre	E	Observaciones	
Soplador de mochila Stihl, NUM. INV. 00025720					1 - 4								18 - 22									7 - 11				
Fumigadora/Pulverizadora SR-450, marca stihl NUM. INV. 131053					7 - 10										1 - 5											
Fumigadora/Pulverizadora SR-450, marca stihl NUM. INV. 131054					7 - 10												5 - 9									
Fumigadora/Pulverizadora SR-450, marca stihl NUM. INV. 131055					7 - 10												5 - 9									
Fumigadora/Pulverizadora SR-450 marca STHI, NUM. INV. 132393								4 - 8												3 - 7						
Fumigadora/Pulverizadora SR-450 marca STHIL, NUM. INV. 132394								4 - 8												3 - 7						
Hidrolavadora Briggs & Stratton, NUM. INV. 25702									9 - 13													21 - 25				
Motobomba Briggs & Stratton, NUM. INV. 25704					4 - 8																	28 - 30				



Anexo "2.2"

## CALENDARIO AROMATIZACIÓN Y SANITIZACIÓN UAA PERIODO 2022 - 2023

<p><b>01 ENERO</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>LU</th> <th>MA</th> <th>MI</th> <th>JU</th> <th>VI</th> <th>SA</th> <th>DO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>6</td> <td>7</td> <td>8</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>11</td> <td>12</td> <td>13</td> <td>14</td> <td>15</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>18</td> <td>19</td> <td>20</td> <td>21</td> <td>22</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>24</td> <td>25</td> <td>26</td> <td>27</td> <td>28</td> <td>29</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>31</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31							<p><b>02 FEBRERO</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>LU</th> <th>MA</th> <th>MI</th> <th>JU</th> <th>VI</th> <th>SA</th> <th>DO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>8</td> <td>9</td> <td>10</td> <td>11</td> <td>12</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>15</td> <td>16</td> <td>17</td> <td>18</td> <td>19</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>22</td> <td>23</td> <td>24</td> <td>25</td> <td>26</td> <td>27</td> </tr> <tr> <td>28</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28							<p><b>03 MARZO</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>LU</th> <th>MA</th> <th>MI</th> <th>JU</th> <th>VI</th> <th>SA</th> <th>DO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>8</td> <td>9</td> <td>10</td> <td>11</td> <td>12</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>15</td> <td>16</td> <td>17</td> <td>18</td> <td>19</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>22</td> <td>23</td> <td>24</td> <td>25</td> <td>26</td> <td>27</td> </tr> <tr> <td>28</td> <td>29</td> <td>30</td> <td>31</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO			2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				<p><b>04 ABRIL</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>LU</th> <th>MA</th> <th>MI</th> <th>JU</th> <th>VI</th> <th>SA</th> <th>DO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>6</td> <td>7</td> <td>8</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>11</td> <td>12</td> <td>13</td> <td>14</td> <td>15</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>18</td> <td>19</td> <td>20</td> <td>21</td> <td>22</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>24</td> <td>25</td> <td>26</td> <td>27</td> <td>28</td> <td>29</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table>	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30							
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO																																																																																																																																																																																			
					1	2																																																																																																																																																																																			
3	4	5	6	7	8	9																																																																																																																																																																																			
10	11	12	13	14	15	16																																																																																																																																																																																			
17	18	19	20	21	22	23																																																																																																																																																																																			
24	25	26	27	28	29	30																																																																																																																																																																																			
31																																																																																																																																																																																									
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO																																																																																																																																																																																			
	1	2	3	4	5	6																																																																																																																																																																																			
7	8	9	10	11	12	13																																																																																																																																																																																			
14	15	16	17	18	19	20																																																																																																																																																																																			
21	22	23	24	25	26	27																																																																																																																																																																																			
28																																																																																																																																																																																									
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO																																																																																																																																																																																			
		2	3	4	5	6																																																																																																																																																																																			
7	8	9	10	11	12	13																																																																																																																																																																																			
14	15	16	17	18	19	20																																																																																																																																																																																			
21	22	23	24	25	26	27																																																																																																																																																																																			
28	29	30	31																																																																																																																																																																																						
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO																																																																																																																																																																																			
					1	2																																																																																																																																																																																			
3	4	5	6	7	8	9																																																																																																																																																																																			
10	11	12	13	14	15	16																																																																																																																																																																																			
17	18	19	20	21	22	23																																																																																																																																																																																			
24	25	26	27	28	29	30																																																																																																																																																																																			
<p><b>05 MAYO</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>LU</th> <th>MA</th> <th>MI</th> <th>JU</th> <th>VI</th> <th>SA</th> <th>DO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>6</td> <td>7</td> <td>8</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>11</td> <td>12</td> <td>13</td> <td>14</td> <td>15</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>18</td> <td>19</td> <td>20</td> <td>21</td> <td>22</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>24</td> <td>25</td> <td>26</td> <td>27</td> <td>28</td> <td>29</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>31</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31							<p><b>06 JUNIO</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>LU</th> <th>MA</th> <th>MI</th> <th>JU</th> <th>VI</th> <th>SA</th> <th>DO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>7</td> <td>8</td> <td>9</td> <td>10</td> <td>11</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>14</td> <td>15</td> <td>16</td> <td>17</td> <td>18</td> <td>19</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>21</td> <td>22</td> <td>23</td> <td>24</td> <td>25</td> <td>26</td> </tr> <tr> <td>27</td> <td>28</td> <td>29</td> <td>30</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				<p><b>07 JULIO</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>LU</th> <th>MA</th> <th>MI</th> <th>JU</th> <th>VI</th> <th>SA</th> <th>DO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>6</td> <td>7</td> <td>8</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>11</td> <td>12</td> <td>13</td> <td>14</td> <td>15</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>18</td> <td>19</td> <td>20</td> <td>21</td> <td>22</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>24</td> <td>25</td> <td>26</td> <td>27</td> <td>28</td> <td>29</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>31</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31							<p><b>08 AGOSTO</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>LU</th> <th>MA</th> <th>MI</th> <th>JU</th> <th>VI</th> <th>SA</th> <th>DO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>6</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>9</td> <td>10</td> <td>11</td> <td>12</td> <td>13</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>16</td> <td>17</td> <td>18</td> <td>19</td> <td>20</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>23</td> <td>24</td> <td>25</td> <td>26</td> <td>27</td> <td>28</td> </tr> <tr> <td>29</td> <td>30</td> <td>31</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO																																																																																																																																																																																			
					1	2																																																																																																																																																																																			
3	4	5	6	7	8	9																																																																																																																																																																																			
10	11	12	13	14	15	16																																																																																																																																																																																			
17	18	19	20	21	22	23																																																																																																																																																																																			
24	25	26	27	28	29	30																																																																																																																																																																																			
31																																																																																																																																																																																									
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO																																																																																																																																																																																			
		1	2	3	4	5																																																																																																																																																																																			
6	7	8	9	10	11	12																																																																																																																																																																																			
13	14	15	16	17	18	19																																																																																																																																																																																			
20	21	22	23	24	25	26																																																																																																																																																																																			
27	28	29	30																																																																																																																																																																																						
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO																																																																																																																																																																																			
					1	2																																																																																																																																																																																			
3	4	5	6	7	8	9																																																																																																																																																																																			
10	11	12	13	14	15	16																																																																																																																																																																																			
17	18	19	20	21	22	23																																																																																																																																																																																			
24	25	26	27	28	29	30																																																																																																																																																																																			
31																																																																																																																																																																																									
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO																																																																																																																																																																																			
1	2	3	4	5	6	7																																																																																																																																																																																			
8	9	10	11	12	13	14																																																																																																																																																																																			
15	16	17	18	19	20	21																																																																																																																																																																																			
22	23	24	25	26	27	28																																																																																																																																																																																			
29	30	31																																																																																																																																																																																							
<p><b>09 SEPTIEMBRE</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>LU</th> <th>MA</th> <th>MI</th> <th>JU</th> <th>VI</th> <th>SA</th> <th>DO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>6</td> <td>7</td> <td>8</td> <td>9</td> <td>10</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>13</td> <td>14</td> <td>15</td> <td>16</td> <td>17</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>20</td> <td>21</td> <td>22</td> <td>23</td> <td>24</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>27</td> <td>28</td> <td>29</td> <td>30</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			<p><b>10 OCTUBRE</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>LU</th> <th>MA</th> <th>MI</th> <th>JU</th> <th>VI</th> <th>SA</th> <th>DO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>6</td> <td>7</td> <td>8</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>11</td> <td>12</td> <td>13</td> <td>14</td> <td>15</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>18</td> <td>19</td> <td>20</td> <td>21</td> <td>22</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>24</td> <td>25</td> <td>26</td> <td>27</td> <td>28</td> <td>29</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>31</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31							<p><b>11 NOVIEMBRE</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>LU</th> <th>MA</th> <th>MI</th> <th>JU</th> <th>VI</th> <th>SA</th> <th>DO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>6</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>9</td> <td>10</td> <td>11</td> <td>12</td> <td>13</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>16</td> <td>17</td> <td>18</td> <td>19</td> <td>20</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>23</td> <td>24</td> <td>25</td> <td>26</td> <td>27</td> <td>28</td> </tr> <tr> <td>29</td> <td>30</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30						<p><b>12 DICIEMBRE</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>LU</th> <th>MA</th> <th>MI</th> <th>JU</th> <th>VI</th> <th>SA</th> <th>DO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>6</td> <td>7</td> <td>8</td> <td>9</td> <td>10</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>13</td> <td>14</td> <td>15</td> <td>16</td> <td>17</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>20</td> <td>21</td> <td>22</td> <td>23</td> <td>24</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>27</td> <td>28</td> <td>29</td> <td>30</td> <td>31</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO																																																																																																																																																																																			
			1	2	3	4																																																																																																																																																																																			
5	6	7	8	9	10	11																																																																																																																																																																																			
12	13	14	15	16	17	18																																																																																																																																																																																			
19	20	21	22	23	24	25																																																																																																																																																																																			
26	27	28	29	30																																																																																																																																																																																					
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO																																																																																																																																																																																			
					1	2																																																																																																																																																																																			
3	4	5	6	7	8	9																																																																																																																																																																																			
10	11	12	13	14	15	16																																																																																																																																																																																			
17	18	19	20	21	22	23																																																																																																																																																																																			
24	25	26	27	28	29	30																																																																																																																																																																																			
31																																																																																																																																																																																									
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO																																																																																																																																																																																			
1	2	3	4	5	6	7																																																																																																																																																																																			
8	9	10	11	12	13	14																																																																																																																																																																																			
15	16	17	18	19	20	21																																																																																																																																																																																			
22	23	24	25	26	27	28																																																																																																																																																																																			
29	30																																																																																																																																																																																								
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO																																																																																																																																																																																			
			1	2	3	4																																																																																																																																																																																			
5	6	7	8	9	10	11																																																																																																																																																																																			
12	13	14	15	16	17	18																																																																																																																																																																																			
19	20	21	22	23	24	25																																																																																																																																																																																			
26	27	28	29	30	31																																																																																																																																																																																				

**Anexo “3”**

**“Acreditación del Licitante”**

**(en papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)**

Yo, (nombre del representante legal o apoderado), comparezco a nombre y representación de (nombre del licitante) para expresar mi interés en participar en el presente procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas número \_\_\_\_\_; asimismo, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento a nombre de mi representada:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

fax:

Correo electrónico:

Fecha y número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, y en su caso, la o las de sus reformas o modificaciones:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s):

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de accionistas:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario.

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de persona)

Código: FO-80400-14

Revisión: 00

Emisión: 02/09/08

**Anexo "4"**

**"Cédula de ofertas económicas"**

**1. Datos de identificación del licitante:**

1.1 (nombre o razón social)

1.2. (Nombre y cargo del representante legal común)

1.3 (clave del registro federal de contribuyentes)

1.4 (teléfono (s))

1.5. Domicilio:

Calle: \_\_\_\_\_ número exterior \_\_\_\_\_

Número interior \_\_\_\_\_ colonia \_\_\_\_\_ código postal \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ entidad: \_\_\_\_\_

**2. Oferta económica:**

Partida	Descripción del Equipo	Cantidad de Servicio por Año	Precio Unitario (sin incluir I.V.A.)	Total (sin incluir I.V.A)
1	1. Tractor Agrícola New Holland, NUM. INV. 2504000M1200002	1		
	2. Tractor Agrícola John Deere, NUM. INV. 88354			
	3. Tractor Podador Peruzzo, NUM. INV. 2504102M1100012			
	4. Podador Peruzzo, NUM. INV. 2504102M1100012			
	5. Tractor Podador Craftsman, NUM INV. 88308			
	6. Tractor Podador Murray, NUM. INV.3061 (Bach.Ote.)			
	7. Tractor Podador Murray, NUM. INV. 00025741			
	8. Tractor Podador Murray, NUM. INV. 00025742			
...				
2	<b>Servicio de Aromatización</b>  (Cotizar el servicio total por el periodo 15 de marzo al 31 de diciembre de 2022)	1		
3	<b>Servicio de Sanitización por goteo</b>  (Cotizar el servicio total por el periodo 15 de marzo al 31 de diciembre de 2022)	1		
			<b>Subtotal</b>	
			<b>IVA</b>	
			<b>Total</b>	

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

## Anexo "5"

### Manifiesto bajo protesta de decir verdad

Fecha:

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.**

**Declaro bajo protesta de decir verdad** que todos los datos aquí proporcionados son verdaderos. Hemos leído, revisado, analizado y aceptamos el contenido de las bases y sus anexos, de la presente Licitación, así como de las especificaciones, cantidades y características de los bienes y/o servicios requeridos, estando de acuerdo en cada uno de sus numerales.

Me comprometo a garantizar la calidad de todos los bienes y/o servicios requeridos, por el período mínimo como se muestra a continuación:

Los licitantes deberán manifestar por escrito que otorgarán un periodo de garantía como se muestra a continuación:

Tiempo de Garantía	Partida
12 meses	Todas

Contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos, la cual surtirá efecto a partir del momento de aceptación por escrito de los bienes dado por la universidad. El cumplimiento de la garantía respecto de los bienes de las partidas que me sean adjudicadas se realizara en el domicilio señalado por la universidad (en sitio, incluye refacciones y mano de obra); el periodo para la resolución satisfactoria de la(s) falla(s) será de **24 horas hábiles**. Este tiempo se contará a partir del momento en que la Universidad me notifique sobre la existencia de la falla, comprometiéndome a dejar el equipo o sistema en condiciones normales de funcionamiento, en el plazo señalado. Se consideraran como horas hábiles las comprendidas entre las 8:00 y las 15:00 horas de lunes a viernes. Para el caso de que un componente específico de un equipo llegue a presentar un índice de fallas del 15% o superior del total de ese tipo de equipos, me comprometo a sustituir el 100% de los componentes. Si no logro reparar el equipo en el tiempo de respuesta de 24 horas establecido, me comprometo a proporcionar a la Universidad de manera inmediata un equipo de respaldo en calidad de préstamo de idénticas o superiores características. Una vez que el equipo original sea reparado a satisfacción de la Universidad, procederé a recoger el equipo en préstamo; el tiempo máximo para reintegrar el equipo propiedad de la Universidad ya reparado no excederá de 15 días naturales. En el caso que, pasado los 15 días no llegue a reparar el equipo a satisfacción de la universidad, esta podrá optar entre la restitución del bien, por otro de iguales o superiores características sin cargo para ella en un plazo no mayor de 15 días naturales, o a la rescisión del contrato, debiendo reintegrar en un plazo no mayor de cinco días hábiles el precio pagado más los intereses correspondientes. El tiempo necesario para efectuar las reparaciones necesarias efectuadas al amparo de la presente garantía no será computable dentro del plazo de la misma, cuando el bien sea reparado se iniciara la garantía respecto de las piezas repuestas y continuara con relación al resto.

Asimismo, cumpliré con las normas aplicables vigentes (normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales en su caso) de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para cada uno de estos bienes y/o servicios, todo esto contará a partir de la recepción a entera satisfacción por el área requisitante. Manifiesto que no me encuentro en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Mi representada adoptará todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de intereses, por lo que manifiesto que no tengo intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros intereses compartidos con la Universidad o su personal, por lo que no se ve comprometida mi ejecución imparcial y objetiva del proceso de licitación o su posible Contrato. Cualquier situación constitutiva de un conflicto de intereses o que pueda conducir a un conflicto de intereses antes, durante y después de la ejecución del Contrato se declarara a la Contraloría Universitaria, asimismo declaro que no he concedido ni concederé, no he buscado ni buscaré, no he intentado obtener ni lo intentaré, y no he aceptado ni aceptaré ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a nadie ni de nadie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución de la licitación y en su caso su Contrato. También me comprometo a transmitir por escrito todas las obligaciones pertinentes a sus empleados y a toda persona física autorizada a representarle o a tomar decisiones en su nombre, y velaré por evitar cualquier situación que pueda dar lugar a conflictos de intereses.

Por último manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa \_\_\_\_\_ a quien represento, se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y en caso de resultar adjudicado presentare la opinión del SAT correspondiente.

**(Nombre y firma del participante o su representante legal)**

**Anexo “6”  
Respaldo del Fabricante**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.**

*Ejemplos*

*(Para Distribuidores Autorizados de la marca ofertada)*

Declaro bajo protesta de decir verdad y por medio de (nombre de la empresa fabricante) que la empresa (nombre del invitado) es Distribuidor Autorizado de la marca \_\_\_\_\_ en específico para \_\_\_\_\_ ofertado en este proceso de Licitación. Por lo que avalamos y respaldamos la propuesta presentada por nuestro distribuidor para cumplir las obligaciones contraídas de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en estas bases de Licitación.

*(Para fabricantes o subsidiarias del fabricante de la marca ofertada)*

Declaro bajo protesta de decir verdad y por medio de (nombre de la empresa fabricante) que somos fabricantes del \_\_\_\_\_ marca \_\_\_\_\_ ofertado en este proceso de Licitación, con la organización, recursos materiales, experiencia, capacidad técnica y financiera para suministrar el bien antes mencionado de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en estas bases.

**(Nombre y firma del participante o su representante legal)**

***\*(Incluir teléfono y domicilio para contactar a quien suscribe)***

Anexo "7"

"Formato para preguntas de junta de aclaraciones"

Con referencia en las Bases de la Invitación a cuando menos tres personas \_\_\_\_\_  
Número \_\_\_\_\_ para la Adquisición de \_\_\_\_\_ requerido por la Universidad Autónoma de  
Aguascalientes, solicito de la manera más atenta las respuestas de las siguientes preguntas:

Nombre de la Empresa:

Número de Preguntas:

Número	Partida, Punto, Numeral, apartado, anexo.	Texto de la pregunta
1		
2		
3		
4		
...		

**\*Incluir de acuerdo al numeral II de las Bases:**

**1) Manifiesto de interés en participar**

**2) Documento en PDF (firmado) y en Word.**

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

**Anexo "8"  
"Modelo de Contrato Adquisiciones"**

C. No. I.T.P. E/901045968- XXX-2022-XX

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS VARIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR GONZÁLEZ Y POR EL SECRETARIO GENERAL, M. EN DER. CONST. J. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y POR LA OTRA PARTE, SEGUROS EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. HÉCTOR ARTURO ALBA GARDUÑO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES**

**I.- DE "LA UNIVERSIDAD":**

**A).**- Que es un organismo público descentralizado del Estado, con personalidad jurídica propia, cuya función es impartir la enseñanza media y superior en el Estado de Aguascalientes, realizar la investigación científica y humanística y extender los beneficios de la cultura a los diversos sectores de la población, de acuerdo a su Ley Orgánica publicada en el periódico oficial del estado con fecha 24 de febrero de 1974. Así como el desarrollo de las actividades destinadas a dar cumplimiento a los fines y metas establecidas en sus ordenamientos legales y plan de desarrollo.

**B).**- Que su representante legal es el \_\_\_\_\_ en su carácter de Rector en virtud del nombramiento emitido por la H. Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma de Aguascalientes de fecha 3 de diciembre de 2013, con capacidad legal necesaria para celebrar contratos y/o convenios en su nombre y representación, con fundamento en los artículos 12 y 14 de su Ley Orgánica y 59 de su Estatuto. Asimismo, será representante legal de la Institución junto con el Rector, el Secretario General de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley Orgánica y 64 de su Estatuto.

**C).**- Que su domicilio se ubica en Avenida Universidad número 940, Ciudad Universitaria, código postal 20100, en Aguascalientes, Ags., y su Registro Federal de Contribuyentes es **UAA740 224 TQ2**.

**D)** Que dentro de su estructura legal y administrativa se encuentra la Dirección General de Finanzas, la cual, a través de su titular, quien suscribe el presente instrumento legal, asume los compromisos sustantivos que se derivan del presente documento, así como los aspectos técnicos, operativos, presupuestales y fiscales, que son responsabilidad exclusiva del área operativa señalada.

**E).**- Que cuenta con la autorización del presupuesto para cumplir con los compromisos derivados del contrato, específicamente, los recursos provienen del **Fondo Ordinario Fuente de Financiamiento Estatal**.

**II. "EL PROVEEDOR" declara que:**

**A).**- Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública No. xxx, otorgada ante la fe del Notario Público No. de \_\_\_\_\_, Lic., con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_.

**B).**- Que el C., en su carácter de Representante Legal cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública No. de fecha, otorgada ante la fe del Notario Público No. del Estado de \_\_\_\_\_, Lic., facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente instrumento.

**C).**- Que el personal que asignará para atender los servicios materia del mismo, es profesional y está debidamente capacitado para ello; asimismo cuenta con la organización, recursos materiales, experiencia, capacidad técnica y financiera para prestar de forma eficiente los servicios en los términos y condiciones establecidos en este instrumento y sus Anexos. Asimismo manifiesta estar legalmente constituida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

**D).**- Que para los efectos de este Contrato, señala como domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_

**III.- DE AMBAS PARTES:**

**A).**- Se reconocen la personalidad que ostentan y celebran el presente contrato de compra-venta, como resultado del procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas N° E/901045968-XXX-2022** para la Adquisición de **Contratación de \_\_\_\_\_** para la Universidad Autónoma de Aguascalientes, de la cual resultado adjudicado **"EL PROVEEDOR"**, con fundamento en el artículo 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley), obligándose al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- Objeto del contrato: "LA UNIVERSIDAD"** se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar los bienes consistentes en **Contratación de \_\_\_\_\_** para **"LA UNIVERSIDAD"**, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo "1" y conforme a lo establecido en su propuesta de la ITP E/901045968- XXX-2021** presentada el pasado, que suscrito por ambas partes forman parte integrante del presente instrumento. Se establecen los derechos y obligaciones bajo las cuales **"EL PROVEEDOR"** se obliga mediante el pago de una prima, a proporcionar el pago de las indemnizaciones correspondientes a **"LA UNIVERSIDAD"** en caso de verificarse las eventualidades previstas en las coberturas de los diferentes tipos de pólizas aplicadas a los bienes señalados en el **Anexo "1"** del presente instrumento, el cual forma parte integrante del presente contrato y conforme a la propuesta técnica que fue presentada por **"EL PROVEEDOR"** en la **ITP No. E/901045968-XXX-2021**.

**SEGUNDA.- Monto:** "LA UNIVERSIDAD" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de conformidad con los precios unitarios que se indican a continuación:

PARTIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
1	\$0.00

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo. .

**TERCERA.- Forma de pago.-** “LA UNIVERSIDAD” efectuará dos pagos de las primas de seguros, el primero a los veinte días naturales posteriores al inicio de vigencia, reservándose el derecho que le otorga el artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, esto es **30 (treinta) días**, previa entrega de estas, así como de los recibos de primas correspondientes según lo señalado en el punto III de estas bases y siempre y cuando dichas pólizas se hayan emitido de acuerdo a lo señalado en la propuesta del licitante ganador. Y el segundo pago se realizara a más tardar el \_\_\_\_\_

“EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “LA UNIVERSIDAD” a través del Departamento de Compras y Almacén de la Dirección General de Finanzas la factura correspondiente para su aprobación, acompañadas del escrito de aceptación de los bienes que emita el área receptora de los mismos, misma que contendrá todos los datos y requisitos fiscales aplicables, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**CUARTA.- Plazo, lugar y condiciones de entrega:** “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “LA UNIVERSIDAD” las pólizas que se mencionan en la Cláusula Primera del presente, a los 15 días posteriores a la firma del presente, **en el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas**, Ciudad Universitaria, en horario de 8:00 a 15:00 horas, siendo responsable de su recepción, conforme a las condiciones de entrega establecidas en las bases y junta de aclaraciones de la I.T.P. No. E/901045968- XXX-2022.

**Previo a la entrega de las pólizas, se entregara carta cobertura, con la cual se garantizará el respaldo de los servicios objeto de este contrato.**

**QUINTA.- Prohibición de cesión de derechos y obligaciones.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

**SEXTA.- Penas convencionales:** Las partes convienen en que en caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a él o se atrase en la fecha de entrega del servicio, se le aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los bienes en que incumpla, antes de impuesto, por cada día natural de mora. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese “LA UNIVERSIDAD” con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a “LA UNIVERSIDAD”.

**SÉPTIMA.- Rescisión administrativa del contrato.-** “LA UNIVERSIDAD” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**OCTAVA.- Modificaciones.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley, “LA UNIVERSIDAD” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68 de la Ley.

**NOVENA.- Notificaciones:** Todo aviso, solicitud, comunicado o notificación que deban darse las partes con motivo de este contrato y sus anexos, lo harán por escrito a sus respectivos domicilios, de forma personal o mensajería. Se podrán entregar por transmisión electrónica, siempre y cuando sean debidamente entregados los originales al día siguiente de su transmisión, en horas de oficina a las personas y domicilios que se señalan en las declaraciones de ambas partes.

**DÉCIMA.- Legislación y Jurisdicción.-** Ambas partes convienen en que, todo lo no previsto expresamente en el presente Contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás disposiciones vigentes y aplicables. En caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado de Aguascalientes, renunciando al fuero que le pudiera corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por dos tantos, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., a los      días del mes de      del año     .

\*el contrato será modificado según las necesidades del procedimiento.



## Anexo "9"

### Ejemplo de Fianza de Cumplimiento y vicios ocultos

FIANZA OTORGADA EN FAVOR DE LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO \_\_\_\_\_ ADJUDICADO CON FECHA \_\_\_\_\_ A LA PERSONA FÍSICA/MORAL \_\_\_\_\_, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE \_\_\_\_\_ y DOMICILIO \_\_\_\_\_, POR LA CANTIDAD DE ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 MONEDA MEXICANA), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. DICHA CANTIDAD EQUIVALE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL AMORTIZADO EN EL CONTRATO ANTES REFERIDO, GARANTIZANDO EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ANTERIOR, ASÍ COMO LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS IMPUTABLES A LA PERSONA ANTES MENCIONADA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS Y LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE HAYA CUMPLIDO EN SU TOTALIDAD EL CONTRATO FIRMADO:

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE ACEPTA QUE:

- A).- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO ANTES MENCIONADOS
- B).- ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y CONTINUARÁ EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE LA DURACIÓN DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO JUDICIAL QUE, EN SU CASO, LLEGASE A INTERPONERSE HASTA EN TANTO NO HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- C).- LA FIANZA GARANTIZA EL 10 % (DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ES DECIR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 PESOS MONEDA NACIONAL)
- D).- EN CASO DE HACERSE EFECTIVA LA PRESENTE GARANTÍA, ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 281 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ASÍ MISMO EN LO REFERENTE AL COBRO DE LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PREVÉ ÉSTA LEY POR PAGO EXTEMPORANEO DE LA POLIZA REQUERIDA.
- E).- PARA LIBERAR ESTA FIANZA ES REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

---Fin de texto de fianza----

---

**FORMATO CARTA PODER SIMPLE**

**(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).**

Universidad Autónoma de Aguascalientes.  
Presente.

\_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_ (**Nombre de la persona física, moral o agrupación de personas que participan**), otorgo poder necesario y bastante para que \_\_\_\_\_ (**nombre de quien recibe el poder**) en mi nombre y representación asista a los diversos actos de la licitación arriba citada y entregue la propuesta de mi representada.

---

*Nombre y firma de quien otorga el poder*

---

*Nombre y firma de quien recibe el poder*

Testigos

---

*Nombre y firma*

---

*Nombre y firma*

### Formato entrega-recepción

*(Se recomienda seguir el orden del presente formato y señalar claramente cada apartado en su propuesta)*

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

	Documento	Obligatorio
1	Acreditación del Licitante <b>Anexo "3"</b>	Si
1.1	<b>Documentos Legales:</b>  <b>Identificación</b> <b>RFC:</b> Registro Federal de Contribuyentes del licitante que participe en el procedimiento de licitación. <b>a) Personas Morales:</b> En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva de la empresa y el poder del representante legal en copia simple. <b>b) Personas Físicas:</b> Acta de nacimiento en copia simple.  <b>Para ambos:</b> <b>Carta poder:</b> En el caso de que el licitante o su representante legal o común, no se presente al acto de inscripción y apertura de proposiciones	Si
1.2	Documentos legales adicionales: 1. Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales. 2. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social 3. Constancia de situación fiscal del INFONAVIT.	Si
2	Manifiesto bajo protesta de decir Verdad <b>Anexo "5"</b>	Si
3	Copia de Invitación	Si
4	Convenio de Asociación	Sí o en su caso "No aplica"
5	Especificaciones técnicas. <b>Anexo "1"; Partida 1: Anexo "1.1", Partida 2: Anexo "1.2" y Partida 3: Anexo "1.3"</b>	Si
6	Folletos. Partida 1 (No aplica folletos)	Si
7	Tiempo y lugar de entrega de los servicios. <b>Anexo "2", Partida 1: Anexo "2.1", Partida 2 y 3: Anexo "2.2"</b>	Si
8	Respaldo de Fabricante	Si
9	Centros de Servicios	Si
10	Oferta Económica <b>Anexo "4"</b>	Si
11	Formato de Fianza <b>Anexo "9"</b>	Si
12	Propuesta digital (en memoria USB)	Si
13	Relación de documentos <b>Anexo "11"</b>  La propuesta debe entregarse firmada autógrafamente en todas y cada una de las hojas.	Si

Nombre y firma del Representante Legal	Recibe por la Convocante
--	--------------------------